



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

A woman with dark hair, wearing a blue patterned shirt and a blue apron, is leaning forward and holding a large bunch of green bell peppers. She is in a kitchen setting with a green metal frame ceiling and a white wall in the background. Another person is visible in the background, standing near a window. The overall scene is brightly lit, suggesting a clean and active kitchen environment.

GÉNERO, HAMBRE Y MALNUTRICIÓN: TRANSFORMANDO LA REALIDAD DESDE LA LABOR LEGISLATIVA

Guía práctica para parlamentarias y parlamentarios

GÉNERO, HAMBRE Y MALNUTRICIÓN: TRANSFORMANDO LA REALIDAD DESDE LA LABOR LEGISLATIVA

Guía práctica para parlamentarias y parlamentarios

Edición revisada

Cita requerida:

FAO. 2025. *Género, hambre y malnutrición: Transformando la realidad desde la labor legislativa. Guía práctica para parlamentarias y parlamentarios*. Edición revisada. Santiago. <https://doi.org/10.4060/cd5418es>

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

ISBN 978-92-5-139835-7

© FAO, 2025



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode.es>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra, siempre que se cite correctamente. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. Si la obra se traduce o se adapta, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la cita requerida: “La presente traducción [o adaptación] no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción [o la adaptación]. La edición original en [idioma] será el texto autorizado”.

Toda controversia que surja en relación con la presente licencia y que no pueda resolverse de forma amistosa se someterá a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final de la controversia.

Materiales de terceros. Esta licencia Creative Commons CC BY 4.0 no se aplica a material incluido en esta publicación de cuyos derechos de autor no sea titular la FAO. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular de los derechos de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Fotografías de la FAO. Las fotografías de la FAO que puedan aparecer en esta obra no están sujetas a la licencia Creative Commons arriba mencionada. Las consultas sobre el uso de cualquier fotografía de la FAO deben remitirse a: photo-library@fao.org.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO en forma electrónica, así como la lista de distribuidores a través de los cuales pueden adquirirse ejemplares impresos, están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications/es). Si tienen preguntas de carácter general sobre las publicaciones de la FAO, sírvanse escribir a: publications@fao.org. Las consultas relativas a derechos y licencias sobre las publicaciones deben remitirse a: copyright@fao.org.

ÍNDICE

PRÓLOGO	v		
AGRADECIMIENTOS	viii		
RESUMEN	ix		
PARTE 1			
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	1		
¿Cuál es la importancia de asegurar la igualdad de género en la consecución del ODS 2? ¿Cómo contribuye el ODS 5 al logro del ODS 2 y viceversa?	2	género en el área del trabajo legislativo	12
¿Cuál es el papel que desempeñan los Parlamentos – y en su caso, los Frentes Parlamentarios– en el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, del derecho a la alimentación adecuada y de la igualdad de género?	3	C) Realizar consultas públicas, con las y los actores clave, para adoptar las mejores acciones de acuerdo a las necesidades reales de género	15
PARTE 2			
¿CUÁL ES EL OBJETIVO Y LA FINALIDAD DE ESTA GUÍA?	5	D) Recabar apoyos para conformar una coalición promotora de la igualdad de género en sectores vinculados con el ODS 2	16
PARTE 3			
¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL TRABAJO PARLAMENTARIO?	6	E) Traducir el compromiso político en acciones y resultados mediante un plan de acción adecuado	18
Función legislativa	6	F) Producción legislativa: el desarrollo de normativas con enfoque de género que contribuyan a los ODS 2 y 5	20
Función presupuestaria	7	G) Fortalecer la implementación de la legislación con enfoque de género adoptada en sectores de los ODS 2 y 5 mediante acciones de control político y fiscalización	27
Función de control político	7	H) Asegurar presupuestos adecuados para reducir las brechas de género identificadas en el sector del ODS 2	30
Función de posicionamiento de la agenda política	7	I) Posicionar la igualdad de género en las agendas políticas contra el hambre: hacia el cumplimiento conjunto de los ODS 2 y 5	33
Función de representación	8	J) Fomentar el empoderamiento de la mujeres en la política vinculada con los ODS 2 y 5	35
PARTE 4			
¿CÓMO ES POSIBLE IMPULSAR EL TRABAJO PARLAMENTARIO HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DE LOS ODS 2 Y 5?	9	PARTE 5	
A) Iniciar el camino hacia la consideración del enfoque de género en las funciones legislativas para el logro de los ODS 2 y 5	9	PREGUNTAS DE VALIDACIÓN	37
B) Identificar las posibles acciones para reducir o cerrar la brecha de		ANEXO I	41
		ANEXO II	46
		ANEXO III	50
		REFERENCIAS	54

PRÓLOGO

1. Los parlamentos de América Latina y el Caribe son actores fundamentales para impulsar el desarrollo sostenible en la región. En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se reconoce a los parlamentos como piezas clave para establecer políticas y marcos legales que promuevan la igualdad, la justicia social y el bienestar colectivo. Este enfoque integral es indispensable para abordar los retos económicos, sociales y ambientales que enfrenta nuestra región.
2. En este sentido, los parlamentos tienen el rol de legislar y supervisar la implementación de políticas públicas que aborden las desigualdades de género y garanticen que las mujeres tengan acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades. Este esfuerzo no solo responde a un imperativo de justicia social, sino que también es crucial para acelerar la erradicación del hambre y la malnutrición antes de 2030, impulsando un desarrollo sostenible inclusivo.
3. El próximo trigésimo aniversario de la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Beijing, representa un momento clave para evaluar el progreso logrado desde la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing y reflexionar sobre los desafíos aún vigentes. Esta plataforma, un plan transformador para alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres, sigue siendo una referencia crucial en el camino hacia sociedades más equitativas.
4. En este contexto, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC), en alianza con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), está liderando esfuerzos para fortalecer la seguridad alimentaria y

nutricional con enfoque de género. Este trabajo prioriza la interconexión entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre cero) y 5 (Igualdad de género), bajo la premisa de que solo mediante un enfoque integrado y un compromiso político sólido será posible alcanzar los objetivos propuestos.

5. Esta guía ha sido diseñada como una herramienta práctica para apoyar a los parlamentos en la incorporación del enfoque de género en su labor legislativa. Ofrece estrategias y recomendaciones concretas para implementar acciones que promuevan sistemas agroalimentarios sostenibles, inclusivos y resilientes, garantizando el derecho a una alimentación adecuada como base del desarrollo sostenible.

6. Esperamos que esta guía contribuirá a posicionar la igualdad de género y la erradicación del hambre como prioridades en las agendas políticas e institucionales de la región. A través de políticas públicas transformadoras y sistemas inclusivos, buscamos construir sociedades más equitativas y sostenibles, demostrando que la integración de la perspectiva de género es una estrategia indispensable para alcanzar la prosperidad y el bienestar de todas las personas en América Latina y el Caribe.



Mario Lubetkin

Subdirector General y Representante
Regional de la FAO para América Latina
y el Caribe

A pesar de los avances alcanzados en los últimos años, las mujeres y las niñas siguen enfrentando discriminaciones estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y capacidades. Estas desigualdades, particularmente en los sistemas agroalimentarios, tienen un impacto directo en su acceso a recursos productivos, protección social, capacitación y toma de decisiones. Como consecuencia, las mujeres en Iberoamérica y el Caribe continúan siendo afectadas de manera desproporcionada por la inseguridad alimentaria y nutricional.

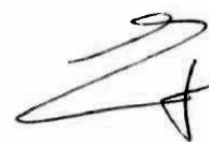
La brecha de género en el acceso a la alimentación sigue siendo inaceptablemente alta: en América Latina y el Caribe, la inseguridad alimentaria afecta a las mujeres en un 9 % más que a los hombres. Tal y como indica el Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutricional de 2024, las mujeres tienen un 5.2% más probabilidades que los hombres de experimentar inseguridad alimentaria moderada o grave.

Para cerrar esta brecha, la acción legislativa es clave. El papel de los parlamentos es fundamental para garantizar que la seguridad alimentaria y la igualdad de género sean prioridades en la agenda política, impulsando marcos normativos que contribuyan a transformar estas realidades. En este sentido, la Alianza España FAO para América Latina y el Caribe ha desempeñado un papel central en la región, apoyando a la comunidad parlamentaria a través del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe y la Alianza Parlamentaria

Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria, con el objetivo de consolidar la igualdad de género como un pilar indisociable en la lucha contra el hambre y la malnutrición.

Ejemplo de este compromiso es la publicación de esta Guía práctica para incorporar el enfoque de género en la labor legislativa para erradicar el hambre y la malnutrición, que ofrece herramientas concretas para que los parlamentos refuercen su labor en la promoción del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2: Hambre cero y el ODS 5: Igualdad de género.

Para la Cooperación Española, ha sido un honor contribuir tanto en la elaboración como en la implementación de esta Guía, convencidos de que será un instrumento clave para acelerar la transformación de nuestros sistemas alimentarios y avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, donde todas las mujeres y niñas puedan ejercer plenamente sus derechos, así como desarrollar todas sus capacidades.



Eva María Granados Galiano
Secretaría de Estado de
Cooperación Internacional (SECI)
Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación
Gobierno de España

La participación equitativa de las mujeres en todas las fases de los sistemas agroalimentarios no solo constituye un imperativo de justicia social, sino que resulta una condición esencial para lograr la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional sostenible en toda la región, sin dejar a nadie atrás. Los esfuerzos parlamentarios por erradicar el hambre y la malnutrición requieren transversalizar la perspectiva de género, interseccional, intercultural, intergeneracional y de derechos humanos.

Es necesario abordar las desigualdades de género y garantizar que las mujeres, en toda su diversidad, tengan acceso equitativo a recursos, oportunidades y derechos. En línea con las metas del ODS 5 sobre igualdad de género, la participación y el empoderamiento de las mujeres, resultan fundamentales para mejorar la producción de alimentos, la gestión de recursos y la toma de decisiones en todas las áreas de gobernanza relacionadas con las metas del ODS 2, orientado al alcance del hambre cero.

Es imprescindible que las políticas públicas y la legislación en torno a la seguridad alimentaria no sólo reconozcan el rol clave de las mujeres, sino que derriben las barreras estructurales, basadas en estereotipos de género, que limitan su participación. Reducir estas brechas de género contribuirá al acceso equitativo a recursos como la tierra, el financiamiento, la tecnología y los mercados.

Debido a las persistentes desigualdades por motivos de género, las mujeres —especialmente las mujeres y las niñas indígenas y rurales— así como otros grupos poblacionales históricamente excluidos, atraviesan obstáculos desproporcionados en el acceso a los recursos productivos y a las oportunidades económicas.

Este contexto enfatiza la urgente necesidad de diseñar políticas públicas y elaborar marcos normativos hacia la consecución de los ODS 2 y 5, que aborden las barreras estructurales de discriminación, teniendo en consideración los impactos diferenciados por motivos de género y los contextos específicos.

Los parlamentos pueden desempeñar un rol clave para impulsar reformas legales, supervisar políticas públicas, asignar recursos presupuestarios y sensibilizar a la sociedad en temas relacionados con los objetivos de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, y la promoción de su participación ciudadana inclusiva en los procesos de toma de decisión relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional, derribando las barreras estructurales por motivos de género persistentes.

Además de elaborar y sancionar leyes, es crucial que los parlamentos aseguren que las políticas y presupuestos públicos integren un enfoque de género, a partir del análisis de los impactos diferenciados por motivos de género en el proceso de evaluación de la implementación de las políticas. Sin este enfoque integral, el avance en igualdad de género puede verse limitado.

En este sentido, en los últimos tiempos, el Parlamento de las Américas (ParlAmericas), el Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe y la Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación de las Cortes Generales de España, siempre en estrecha coordinación con la FAO y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), hemos aunado esfuerzos para elaborar la publicación *Género, hambre y malnutrición: transformando la realidad desde la labor legislativa. Guía práctica para parlamentarias y*

parlamentarios, con el firme objetivo de apoyar el trabajo legislativo en Iberoamérica para garantizar un adecuado enfoque de género e interseccionalidad en las legislaciones. Esta guía no sólo abarca contenidos legales, sino también elementos a considerar durante en el proceso político y legislativo para garantizar su aplicación efectiva.

Una estrategia de empoderamiento de las mujeres en el ámbito agroalimentario consiste en apoyar sus emprendimientos a través de políticas públicas, ofreciendo acceso a financiamiento, asistencia técnica y plataformas de comercialización. Apoyar a estas iniciativas es clave para asegurar un enfoque inclusivo en la producción y distribución de alimentos, respaldados por un proceso político y legislativo que aseguren resultados.

Asimismo, para identificar las barreras y diseñar políticas basadas en evidencia, la recolección y el análisis de datos desagregados

por género es fundamental en nuestros países. Este enfoque garantizará que las leyes y políticas alimentarias respondan efectivamente a las necesidades específicas de todos los grupos poblacionales, fortaleciendo el rol parlamentario de la representación.

Esta herramienta práctica contribuirá a la labor legislativa de las parlamentarias y los parlamentarios, fortaleciendo la integración del enfoque de género, bajo la premisa que sin igualdad de género y perspectiva interseccional no alcanzaremos el ODS 2: Hambre cero.

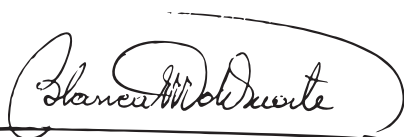
El éxito de esta guía dependerá también de la creación de alianzas intersectoriales entre parlamentos, organizaciones de la sociedad civil, movimientos de mujeres y agencias internacionales, con el objetivo de desarrollar soluciones colaborativas que empoderen a las mujeres y garanticen un enfoque de género en la seguridad alimentaria y nutricional de nuestros países.



Diputada Sonia Rojas
Coordinadora Regional del Frente
Parlamentario contra el Hambre de América
Latina y el Caribe



Senadora Laura Párraga
Coordinadora Adjunta del Frente
Parlamentario contra el Hambre de América
Latina y el Caribe



Senadora Blanca Ovelar
Presidenta de ParlAmericas y
Coordinadora del FPH del Senado
del Paraguay



Senadora Elena Diego
Coordinadora Adjunta del Frente
Parlamentario contra el Hambre de América
Latina y el Caribe

AGRADECIMIENTOS

La presente publicación "Género, hambre y malnutrición: transformando la realidad desde la labor legislativa. Guía práctica para parlamentarias y parlamentarios" es resultado de la alianza estratégica entre ParlAmericas y la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (RLC). La elaboración de esta Guía fue posible gracias al apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Proyecto GCP/RLA/160/SPA, Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (IALCSH) .

Además contó con el apoyo de la Cooperación Canadiense y la Cooperación Mexicana (mediante el programa Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO).

Bárbara Villar Lago, consultora especialista en políticas lideró la coordinación y llevó a cabo la gestión técnica general del documento bajo la supervisión de Luis Lobo Guerra, Oficial del Programa España - FAO para América Latina y el Caribe y Coordinador del Proyecto Apoyo a la IALCSH.

La supervisión técnica estuvo a cargo de Manuela Cuvi Rodríguez, Oficial Jurista del Servicio de Derecho para el Desarrollo de la Oficina Jurídica de la FAO, Claudia Brito Bruno, Oficial de Políticas de la FAO, experta en Género y Sistemas Sociales e Institucionales, y Catalina Ivanovic Willumsen, Especialista en empoderamiento de las mujeres rurales.

La redacción estuvo a cargo de Adriana Fillol, profesora de la Universidad de Sevilla y consultora de la FAO, con colaboración académica de Miguel Ángel Martí, profesor de la misma institución. La validación técnica y política fue enriquecida por las aportaciones de Laura Párraga, Senadora boliviana y Subcoordinadora regional de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe; Elena Diego, Senadora española y Coordinadora de la Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación; y Blanca Ovelar, Senadora paraguaya y Presidenta de ParlAmericas.

Daniela Marín, Tal Pinto y Daniela Moraga realizaron la revisión editorial y de diseño, asegurando precisión conceptual, identidad visual y coherencia metodológica. En relación con la fase de postproducción y difusión, los equipos de los programas España-FAO para América Latina y el Caribe y Mesoamérica Sin Hambre AMEXCID-FAO son los encargados del soporte estratégico para garantizar el alcance regional de esta herramienta.

Se extiende un reconocimiento institucional a los equipos de ParlAmericas, FAO, AECID, Cooperación Canadiense y AMEXCID, cuya sinergia permitió materializar esta guía como un instrumento para avanzar hacia sistemas alimentarios más inclusivos y equitativos en América Latina y el Caribe.

RESUMEN

La igualdad de género es esencial para el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, pues permite aprovechar el potencial, las capacidades y las contribuciones de toda la población. Para lograrla, es necesario incorporarla en todos los objetivos y metas de desarrollo de manera transversal. Hacerlo promueve la justicia social, la inclusión y el respeto de los derechos humanos (ONU-Mujeres, 2018). La igualdad de género es crucial para impulsar sistemas agroalimentarios sostenibles, inclusivos, equitativos y resilientes, elemento fundamental del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2: Hambre cero, y condición necesaria para garantizar el derecho a una alimentación adecuada para todas las personas. De ahí que una de las estrategias centrales para acabar con el hambre sea garantizar que las mujeres tengan acceso a recursos, oportunidades y derechos equitativos.

Los ODS 2: Hambre cero y ODS 5: igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; están estrechamente vinculados y se refuerzan mutuamente. No es posible alcanzar sistemas alimentarios sostenibles sin igualdad de género, así como tampoco se puede lograr la plena igualdad mientras persistan las brechas de género en el acceso a recursos productivos, oportunidades económicas y toma

de decisiones en el ámbito agroalimentario. Precisamente por esto, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), promueve e impulsa la seguridad alimentaria y nutricional con igualdad de género, incorporando en las agendas políticas la interdependencia entre dichos objetivos de desarrollo sostenible.

El papel de las parlamentarias y parlamentarios es crucial para promover cambios a este respecto. Al adoptar un enfoque de género transversal, los parlamentos impulsar cambios legislativos, supervisar políticas públicas, debatir o aprobar recursos presupuestarios y sensibilizar a la sociedad en temas relacionados con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres en la seguridad alimentaria y nutricional y la eliminación de las barreras que obstaculizan el logro de estos objetivos. En este contexto, la presente guía ofrece herramientas prácticas para integrar el enfoque de género en iniciativas legislativas, propuestas presupuestarias y mecanismos de supervisión parlamentaria. Su objetivo es contribuir al logro de los ODS 2 y 5, impulsando sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos para garantizar el derecho a la alimentación adecuada de todas las personas.



PARTE 1

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros en el 70° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con sus correspondientes 169 metas concretas, para ser alcanzados en el año 2030. Los objetivos y metas contemplan las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y ponen énfasis en su carácter integrado e indivisible. Ello supone que los diferentes objetivos están interconectados, pues se afectan mutuamente y no se pueden lograr de forma aislada (CEPAL, 2017). De hecho, el logro de un objetivo a menudo depende del logro de otros objetivos, pues contienen metas que se conectan y refuerzan.

En concreto, el ODS 2 se centra en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición para todas las personas. El ODS 5 se enfoca en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Más que un objetivo aislado, la igualdad de género es un principio fundamental que debe impulsar

la implementación de toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el ODS 2, pues sin ella no habrá un desarrollo verdaderamente sostenible. En otras palabras, deben tenerse en cuenta las desigualdades y barreras de género en todas las áreas de desarrollo sostenible, como la nutrición, la educación, la salud, el trabajo decente, la igualdad de oportunidades o el acceso a los recursos productivos (ONU-Mujeres, 2018). En consecuencia, la igualdad de género debe ser el motor que impulse toda acción hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: sin ella, el desarrollo sostenible seguirá siendo una meta inalcanzable.

El papel central de la igualdad de género se refleja en la posición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), que establece que el empoderamiento de las mujeres y las niñas es esencial para asegurar que los sistemas alimentarios sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental, así como para alcanzar todos los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CSA, 2022, párr. 4).

EL COMPROMISO DE LA FAO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

La FAO se compromete a promover la igualdad de género como parte integral de su mandato y contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. Reconoce que la desigualdad de género es un obstáculo para el desarrollo rural y la agricultura sostenible, y busca crear sistemas alimentarios inclusivos y sociedades resilientes y pacíficas (FAO, 2021a).

La FAO apoya el desarrollo y logro de la meta “Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en la agricultura sostenible y el desarrollo rural con miras a la eliminación del hambre y la pobreza”. Para cumplir esta meta, la labor de la FAO se guía por cuatro objetivos:

- Igualdad de representación y poder de decisión en las instituciones y organizaciones rurales para determinar los marcos jurídicos, las políticas y los programas pertinentes.
- Igualdad de derechos, acceso y control sobre los recursos naturales y productivos para contribuir a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.
- Igualdad de derechos y acceso a servicios, mercados, trabajo decente y control igualitario de los ingresos y beneficios conexos.
- Reducción de la carga de trabajo de las mujeres mediante la ampliación de su acceso a tecnologías, prácticas e infraestructura y la promoción de una distribución equitativa de las responsabilidades, incluso en los hogares.

Para más información, ver: FAO. 2021a. *Política de igualdad de género de la FAO 2020-2030*.

www.fao.org/publications/card/en/c/CB1583ES

SIN IGUALDAD DE GÉNERO NO HABRÁ SEGURIDAD ALIMENTARIA: LA INICIATIVA DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC), con la colaboración y asistencia de la FAO, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), impulsan el desarrollo de entornos propicios que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional con igualdad de género, incorporando en las agendas políticas la interdependencia entre los ODS 2 y 5 bajo el lema “Sin igualdad de género no habrá seguridad alimentaria”. Para ello, el FPH-ALC promueve el desarrollo de un adecuado enfoque de género en las leyes y políticas vinculados al ODS 2. En 2021, el Frente organizó la sesión parlamentaria “Hambre cero” para intercambiar experiencias entre países iberoamericanos que han avanzado en la elaboración o aprobación de leyes y políticas sobre seguridad alimentaria y nutricional con un adecuado enfoque de género.

Para más información, ver: Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. 2021. *Sesiones Parlamentarias Hambre cero: Sin igualdad de género no habrá seguridad alimentaria*.

parlamentarioscontraelhambre.org/wp-content/uploads/pdf/Sin-igualdad-de-Ge%CC%81nero-no-habra-ods2-Sesiones-Hambre-Cero-7.12.pdf

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE ASEGURAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSECUCCIÓN DEL ODS 2? ¿CÓMO CONTRIBUYE EL ODS 5 AL LOGRO DEL ODS 2 Y VICEVERSA?

Las mujeres son actores fundamentales para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional. Su empoderamiento es esencial para fortalecer los sistemas alimentarios y acabar con el hambre y la desnutrición (FAO, 2023)¹. Las mujeres desempeñan múltiples roles fundamentales en relación al ODS 2: son productoras y procesadoras de alimentos, administradoras de recursos naturales, generadoras de ingresos y responsables de la seguridad alimentaria y nutricional en sus hogares.

Los sistemas agroalimentarios son una fuente significativa de empleo para las mujeres en todo el mundo, y, en muchos países, son aún más importantes para su sustento que para los hombres. De ahí que empoderar a las mujeres y abrogar la brecha de género en estos sistemas tiene múltiples beneficios: mejora su bienestar y el de sus hogares, reduce el hambre, impulsa la generación de ingresos y fortalece la resiliencia. A nivel mundial, en 2019, el 36 % de las mujeres y el 38 % de los hombres que

trabajaban estaban empleados en sistemas agroalimentarios, lo que destaca la necesidad de promover la igualdad de oportunidades en el sector (FAO, 2023).

Las mujeres producen aproximadamente la mitad de los alimentos que consumen las familias rurales. Las mujeres rurales también tienen un papel fundamental en la acción colectiva: su participación es significativa en la protección de los territorios, la biodiversidad y el bienestar socioeconómico y cultural de sus comunidades (OEA, 2021). En estos ámbitos, buscan constantemente un equilibrio entre sus planes individuales y el bienestar colectivo (FAO y AECID, 2021).

Sin embargo, las desigualdades de género persisten². Los sistemas alimentarios justos y sostenibles requieren abordar estas desigualdades y garantizar que las mujeres accedan a recursos, oportunidades y derechos equitativos. Las mujeres son agentes fundamentales de cambio en la transformación de los sistemas alimentarios y en la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional. Su participación y empoderamiento son claves para mejorar la producción de alimentos, gestionar de modo sostenible los recursos naturales y la toma de decisiones en todas las áreas relacionadas con la alimentación y la nutrición (Leal Filho *et al.*, 2021).

¹ Para un análisis completo de la situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios, las desigualdades que limitan su participación y empoderamiento, y las políticas que han apoyado la igualdad de género en este sector, ver FAO, 2023.

² Ver Anexo II.

Los ODS 2 y 5 se refuerzan mutuamente a través de sus metas interconectadas. El ODS 2, centrado en erradicar el hambre y mejorar la nutrición, contribuye a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas de tres formas:

Mejoras en la alimentación. La malnutrición afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas. Los sistemas alimentarios sostenibles, accesibles y equitativos que promueve el ODS 2 son fundamentales para reducir esta brecha, mejorar su salud y fortalecer su participación plena en la sociedad.

Empoderamiento económico. El ODS 2 impulsa sistemas agrícolas sostenibles y a la agricultura familiar, fortaleciendo la capacidad de las mujeres agricultoras para producir alimentos, acceder a mercados y recursos productivos (tierra, semillas, tecnología) y obtener ingresos justos. Esto mejora su autonomía económica y su participación en decisiones familiares y comunitarias.

Reducción de la carga de trabajo. La mejora en la seguridad alimentaria y las prácticas agrícolas sostenibles ayudan a reducir la carga desproporcionada que enfrentan las mujeres en la producción, recolección y preparación de alimentos. Esto libera tiempo para su educación, actividades económicas y desarrollo personal.

¿CUÁL ES EL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LOS PARLAMENTOS – Y EN SU CASO, LOS FRENTES PARLAMENTARIOS– EN EL LOGRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO?

Las desigualdades de género no son un accidente: responden a razones estructurales que han generado brechas persistentes.

Por ello, las acciones parlamentarias deben incorporar un **enfoque de género** para identificar y eliminar estas brechas³.

Los parlamentos tienen un papel fundamental para promover y fortalecer los ODS 2 y 5. Sus responsabilidades incluyen:

- Situar estos objetivos en la agenda pública.
- Incorporar el enfoque de género en leyes y políticas vinculadas a ambos ODS.
- Garantizar la coherencia de las políticas públicas.
- Aprobar presupuestos que aseguren un impacto real en la igualdad de género.
- Eliminar las barreras sistémicas que generan desigualdades.
- Promover un trabajo institucional sostenido para lograr cambios efectivos.

LA CONTRIBUCIÓN DE LOS FRENTES PARLAMENTARIOS REGIONALES

Los Frentes Parlamentarios Regionales han fortalecido la cooperación y el compromiso para combatir la malnutrición con enfoque de género. ParlAmericas encabeza estos esfuerzos mediante la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género, los portales en línea de igualdad de género para parlamentarias y parlamentarios, y programas para promover el liderazgo de mujeres jóvenes en distintos sectores.

Para más información, ver: ParlAmericas. 2023. Sobre el programa de igualdad de género. <https://parlamericas.org/sobre-el-programa-de-igualdad-de-genero/?lang=es>

³ El enfoque de género es una herramienta que permite identificar las oportunidades y desafíos específicos de mujeres y hombres, sus interrelaciones y roles asignados. En las acciones parlamentarias, busca considerar los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de ambos géneros (Brito Bruno e Ivanovic Willumsen, 2021).

El trabajo parlamentario debe integrar el enfoque de género y acciones específicas para mujeres en las funciones legislativas dirigidas a los ODS 2 y 5.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA LABOR PARLAMENTARIA

La **transversalización de género** requiere evaluar cómo las decisiones parlamentarias afectan de manera diferente a mujeres y hombres, y cómo abordar las desigualdades existentes. Esto implica incorporar sistemáticamente la perspectiva de género en todas las etapas del proceso legislativo: desde la elaboración de leyes y políticas hasta su implementación y seguimiento. El objetivo es que toda la legislación promueva activamente la igualdad entre mujeres y hombres.

La labor parlamentaria debe considerar también la interseccionalidad del género⁴. Este enfoque reconoce que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo: sus experiencias y desafíos varían según su identidad étnico-racial, territorio, clase social, orientación sexual y edad, entre otros factores.

La interseccionalidad analiza cómo estas dimensiones sociales se entrelazan y profundizan las desigualdades. Al superponerse factores como las coordenadas étnico-raciales, el género y el habitar en espacios rurales o urbanos, se generan formas

específicas de discriminación y desventajas que requieren abordajes sistémicos. Por ello, la labor parlamentaria debe elaborar leyes, realizar acciones de control político y aprobar presupuestos que aborden estas múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres en diferentes contextos y posiciones sociales (AWID, 2004).

LA INTERSECCIONALIDAD COMO CLAVE PARA ABORDAR LAS DESIGUALDADES

Las desigualdades de género son complejas y están arraigadas en múltiples factores: estructuras sociales, normas culturales, políticas y sistemas económicos. La interseccionalidad del género implica que estas brechas no pueden abordarse de manera aislada, sino que deben analizarse en relación con otros factores que perpetúan la desigualdad, considerando la superposición de dimensiones de género, étnico-raciales, etarias y territoriales (FAO, 2022).

Las mujeres rurales ilustran esta intersección de desigualdades: enfrentan desafíos específicos debido a su ubicación geográfica, acceso limitado a recursos, servicios e infraestructuras, y normas culturales que perpetúan roles de género tradicionales. Por ello, es fundamental reconocer estas barreras múltiples y promover medidas que atiendan sus necesidades particulares, permitiéndoles ejercer plenamente sus derechos y mejorar sus condiciones de vida (Brito Bruno e Ivanovic Willumsen, 2021).

⁴ Para un análisis completo de la situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios, las múltiples fuentes de desigualdades que limitan su participación y su empoderamiento, las políticas y enfoques que han apoyado la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en este sector, véase: FAO. 2023. *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*. Roma. [Consultado el 4 de julio de 2023]. <https://openknowledge.fao.org/items/036b994e-8371-4d82-a2af-abb932edae40>

PARTE 2

¿CUÁL ES EL OBJETIVO Y LA FINALIDAD DE ESTA GUÍA?

Esta guía ofrece orientaciones prácticas para integrar la igualdad de género en el trabajo parlamentario y contribuir al logro de los ODS 2 y 5. Sus recomendaciones:

- Son adaptables a cada contexto parlamentario específico.
- Abarcan las diversas funciones del trabajo parlamentario.
- Presentan opciones flexibles que cada parlamento puede adoptar según sus

características logísticas, técnicas y recursos.

- Consideran las particularidades de cada contexto nacional.

La guía busca que parlamentarias y parlamentarios reconozcan y atiendan las necesidades específicas de las mujeres, especialmente las rurales, cuya participación es crucial para el ODS 2. Promueve su inclusión no solo como beneficiarias de las acciones legislativas, sino como participantes activas en los procesos de toma de decisiones.



© FAO/Luis Antonio Rojas

PARTE 3

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL TRABAJO PARLAMENTARIO?

Los parlamentos cumplen un papel fundamental en la promoción y fortalecimiento de los ODS 2 y 5. A través de un enfoque de género transversal, tienen la capacidad de:

- Impulsar cambios legislativos.
- Supervisar políticas públicas.
- Debatar y aprobar recursos presupuestarios.
- Sensibilizar a la sociedad sobre igualdad de género.
- Eliminar barreras que obstaculizan estos objetivos.

Este trabajo requiere la colaboración activa con la sociedad civil y las organizaciones de mujeres para asegurar acciones inclusivas, justas y equitativas. Esto significa, entre otras cosas:

- Promover espacios de diálogo y participación.
- Incorporar las voces y experiencias de las mujeres.
- Incluirlas en los procesos de toma de decisiones.
- Considerar sus necesidades específicas en la formulación de leyes y políticas.

Esta sección presenta las funciones generales del trabajo parlamentario para contextualizar las recomendaciones específicas que se desarrollan más adelante en la guía.

El trabajo parlamentario comprende funciones fundamentales que, aunque pueden variar

según el país y su organización política, generalmente incluyen⁵:

FUNCIÓN LEGISLATIVA

La función legislativa constituye la actividad del Estado que se materializa en el proceso de creación de normas jurídicas para reglamentar la organización estatal, el funcionamiento de sus órganos y las relaciones entre el Estado y sus habitantes (Alcántara, García y Sánchez, 2005).

Los parlamentos elaboran, debaten y aprueban leyes para promover el desarrollo y bienestar social. Esta labor implica analizar propuestas, debatirlas en comisiones y en el pleno, y votarlas para su aprobación o modificación.

Para impulsar los ODS 2 y 5, la legislación debe incorporar el enfoque de género mediante:

- La revisión de leyes existentes para atender las necesidades y derechos de las mujeres.
- La introducción de disposiciones que promuevan su participación equitativa en decisiones sobre producción y distribución de alimentos.
- La protección de los derechos de trabajadoras agrícolas.
- La garantía de acceso a tierra y recursos productivos.

⁵ Para más información, ver: Alcántara, García y Sánchez, 2005.

- La promoción de la igualdad salarial en el sector agrícola.

FUNCIÓN PRESUPUESTARIA

El Parlamento aprueba el presupuesto nacional y supervisa su ejecución. Esto incluye analizar y debatir el presupuesto gubernamental, proponer ajustes durante el debate y revisar los informes de gasto.

La aprobación de presupuestos constituye un instrumento político de control del poder legislativo sobre el ejecutivo, garantizando el equilibrio entre poderes y una adecuada distribución de competencias.

Los presupuestos reflejan el compromiso político real de los Estados con las diferentes agendas y políticas. Para incorporar el enfoque de género, los Parlamentos pueden, entre otras cosas:

- Asignar fondos específicos para programas de seguridad alimentaria e igualdad de género.
- Destinar recursos para educación y capacitación agrícola de mujeres rurales.
- Financiar mejoras en infraestructura agrícola para comunidades rurales lideradas por mujeres.
- Garantizar recursos para implementar leyes que protegen los derechos de mujeres rurales.

La asignación adecuada de recursos es fundamental para asegurar la implementación efectiva de leyes y políticas, y alcanzar los objetivos establecidos.

FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO

El Parlamento supervisa las acciones del poder ejecutivo mediante el examen y evaluación de políticas y programas gubernamentales,

la realización de investigaciones e interpelaciones, y la garantía de rendición de cuentas de funcionarios públicos.

En relación con los ODS 2 y 5, las parlamentarias y parlamentarios pueden verificar la implementación de políticas que promuevan la igualdad de género y el desarrollo sostenible en el sector agrícola y rural. Esto incluye realizar audiencias públicas para evaluar el impacto de políticas existentes, identificar brechas y proponer medidas correctivas, así como formular recomendaciones para fortalecer la rendición de cuentas en ambos sectores.

FUNCIÓN DE POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA POLÍTICA

El papel de parlamentarias y parlamentarios en definir y posicionar la agenda política del país es crucial. A través de sus decisiones sobre leyes, presupuestos y control político, así como su rol en promover perspectivas ciudadanas y adaptar compromisos nacionales e internacionales, determinan las prioridades políticas nacionales.

El Parlamento es un espacio de debate y deliberación donde se discuten temas de interés público. Las parlamentarias y parlamentarios expresan opiniones, presentan argumentos y participan en debates para alcanzar decisiones informadas y consensuadas. Su rol incluye también la participación en reuniones y foros internacionales, representando al país.

En materia de seguridad alimentaria e igualdad de género, pueden impulsar la agenda mediante:

- La promoción de leyes y políticas específicas.

- La presentación de proyectos de ley.
- El impulso de debates parlamentarios.
- La generación de consensos.
- La construcción de alianzas con organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres.

FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

Como espacio donde reside la soberanía popular, el Parlamento representa los intereses de la ciudadanía. Las parlamentarias y parlamentarios canalizan las demandas y necesidades de sus electores a través de

la elaboración de leyes y la defensa de sus derechos.

Esta representación se fortalece mediante la consulta y el diálogo continuo con las comunidades en sus territorios. A través de visitas y reuniones, conocen las necesidades locales e incorporan estas perspectivas en las decisiones legislativas. La creación de espacios de participación permite, además, involucrar activamente a las mujeres en la formulación de políticas y programas que las afectan directamente.

PARTE 4

¿CÓMO ES POSIBLE IMPULSAR EL TRABAJO PARLAMENTARIO HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS DE LOS ODS 2 Y 5?

Las siguientes orientaciones buscan apoyar la labor parlamentaria en el logro de los ODS 2 y 5. Como se ha demostrado, las acciones parlamentarias que reducen las desigualdades de género en los sistemas agroalimentarios y empoderan a las mujeres tienen múltiples beneficios: reducen el hambre, estimulan la economía y refuerzan la resiliencia de las comunidades (FAO, 2023).

Estas recomendaciones no siguen un orden cronológico y son adaptables a diferentes contextos parlamentarios, considerando las especificidades de cada organización y abarcando distintos aspectos de las funciones parlamentarias.

A) INICIAR EL CAMINO HACIA LA CONSIDERACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS PARA EL LOGRO DE LOS ODS 2 Y 5

La integración del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres en las funciones legislativas requiere la participación de diversos actores en los espacios de toma de decisiones. Esta labor parlamentaria es fundamental para combatir el hambre y asegurar la seguridad alimentaria y nutricional en condiciones de igualdad.

Identificación de estructuras y herramientas institucionales

Los Parlamentos pueden aprovechar estructuras y recursos existentes como:

- guías para integrar el enfoque de género en la labor parlamentaria;
- comisiones parlamentarias de igualdad de género, agricultura, pesca y ganadería, y
- unidades técnicas especializadas en igualdad de género o vinculadas a la agenda ODS, entre otras.

Es fundamental activar los mecanismos internos que promueven la igualdad de género para enfocarlos en el logro del ODS 2 y reconocer las sinergias con el ODS 5. Por ejemplo, las bancadas de mujeres parlamentarias pueden construir consensos para impulsar este trabajo conjunto.

Construcción de alianzas estratégicas

Para trabajar en la intersección de los ODS 2 y 5, es necesario identificar actores parlamentarios comprometidos con ambas agendas, encontrar áreas de interés común, asegurar un enfoque inclusivo con perspectiva de género (entre otras cosas mediante la implicación de mujeres) y construir alianzas estratégicas efectivas.

RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE PARLAMERICAS

La Red promueve el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas y procesos legislativos de las Américas y el Caribe. Desde 2003, reúne a legisladoras y legisladores de todo el hemisferio para intercambiar conocimientos y buenas prácticas que impulsan los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

A través de sus reuniones interparlamentarias, la Red ha abordado temas clave como el empoderamiento económico de las mujeres, la incidencia legislativa de organizaciones feministas en América Latina y la economía del cuidado.

Para más información, ver: La Red Parlamentaria para la Igualdad de Género (RPIG) de ParlAmericas <https://parlamericas.org/sobre-la-rpig/?lang=es#:~:text=La%20Red%20Parlamentaria%20para%20la,las%20Am%C3%A9ricas%20y%20el%20Caribe>

COMISIONES PERMANENTES DEL PARLATINO

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño cuenta con la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud y la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Estas comisiones deliberan sobre la participación plena de las mujeres en la vida de los pueblos, en igualdad de oportunidades y derechos, y recomiendan políticas de Estado que benefician a la población rural y productoras primarias.

Un ejemplo de su labor es la *Declaración de 2023* sobre la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres que trabajan en la pesca y la acuicultura, que busca el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible de los países y la región.

Para más información, ver: Parlatino. 2023. *Declaración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) sobre la necesidad de tomar acción para impulsar una transformación azul de los sistemas alimentarios acuáticos de la región.*

parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/declaracion-transformacion-azul.pdf

ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Los parlamentos latinoamericanos y caribeños han desarrollado diversas estructuras institucionales que promueven el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género (Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria, 2021):

Bancadas de mujeres parlamentarias: Trabajan conjuntamente para impulsar legislación con perspectiva de género y transformaciones en pos de la igualdad dentro de las instituciones. Por ejemplo, el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) de Costa Rica, el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM) de El Salvador y el Foro de Diputadas del Congreso de la República de Guatemala.

Unidades técnicas de género: Se encargan de transversalizar la perspectiva de género en las instituciones, como la Dirección de Igualdad en la Argentina, la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género (UTIEG) en Costa Rica, las Unidades Técnicas para la Igualdad de Género del Senado y la Cámara de Diputados en México, la Unidad Técnica de Género (UTG) en Nicaragua y la Unidad de Igualdad de Género en Panamá.

Grupos mixtos sobre asuntos de género: Actúan como estructuras de intermediación entre el Estado y la sociedad, reuniendo a legisladoras y exlegisladoras, dirigentes políticas y lideresas de organizaciones sociales y de los ámbitos públicos y privados. Ejemplos incluyen la Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL) y la Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias de Panamá (APARLEXPAN).

Para más información, ver: Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria. 2021. *Buenas prácticas parlamentarias con perspectiva de género.*

www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InformeBuenasPr%C3%A1cticasDos.pdf

Identificación de brechas de género en el trabajo legislativo

El trabajo legislativo requiere identificar las brechas de género específicas en cada área de acción, ya sea para redactar o modificar leyes, aprobar presupuestos que empoderen económicamente a las mujeres rurales, o fiscalizar políticas existentes.

Este proceso debe iniciarse después de identificar las estructuras institucionales apropiadas y lograr el compromiso político necesario. La recopilación de evidencias sobre las brechas de género permitirá comprender sus causas y orientar la acción parlamentaria hacia su reducción, considerando siempre la interseccionalidad del género (FAO, 2022). Es fundamental analizar cómo estas desigualdades de género se entrelazan con factores étnico-raciales, etarios y territoriales⁶.

FIGURA 1. MARCO ANALÍTICO PARA ABORDAR DESIGUALDADES DE GÉNERO: INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y USO DE EVIDENCIAS.

Investigación, análisis de datos y uso de evidencias

- Analizar las brechas de género en su región o ámbito de actuación.
- Señalar las causas que provocan esas brechas de género.
- Comprender cómo las causas se intersectan, profundizando sus efectos en la desigualdad.

Focalizar las acciones adecuadas o más efectivas para su disminución



Teniendo en cuenta la interseccionalidad del género

Fuente: Elaboración propia.

⁶ Los indicadores de género son herramientas clave para este análisis. Permiten medir y evaluar comparativamente la situación de mujeres y hombres, proporcionando información precisa sobre la magnitud y causas de las desigualdades en cada contexto (Rodríguez Gustá y Caminotti, 2011).

Recopilación y análisis de evidencias sobre brechas de género

La acción parlamentaria debe fundamentarse en evidencias estadísticas y cualitativas desagregadas por sexo que demuestren las brechas existentes y sus causas subyacentes. Para esto existen dos vías complementarias.

La primera es el análisis de datos oficiales y estudios existentes, que incluye informes de instituciones gubernamentales (ministerios de la Mujer, Agricultura, Desarrollo Rural, Salud), estadísticas oficiales y estudios nacionales, informes regionales de la FAO, bases de datos de organismos internacionales y publicaciones de organizaciones especializadas, entre otros.

La segunda vía es el diagnóstico participativo. Este diagnóstico es fundamental, existan o no datos oficiales, y debe realizarse en colaboración con organismos internacionales, observatorios especializados, universidades, centros de estudios, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, grupos de jóvenes, activistas y expertos.



MANTENER UNA BASE ESTADÍSTICA CON DATOS DESAGREGADOS POR SEXO Y CONTAR CON METAS E INDICADORES DE GÉNERO ES CRUCIAL PARA ABORDAR LAS DESIGUALDADES Y AVANZAR HACIA LA IGUALDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS, INCLUYENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Los datos desagregados por sexo son cruciales para identificar y comprender las desigualdades de género, diseñar políticas y programas efectivos, evaluar el progreso de las intervenciones, sensibilizar a la opinión pública y promover acciones específicas.

Para más información, ver:

FAO y AECID. 2021. *La protección de los derechos de las mujeres rurales en América Latina. Estado actual de la legislación y políticas existentes en el contexto post-pandemia COVID-19*. interconecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Mujeres-Rurales-%20derechos.pdf

FAO. 2019. *Sex-disaggregated data in agriculture and sustainable resource management*. Roma. www.fao.org/documents/card/es/c/I8930EN/

El documento examina las brechas relativas a datos de género existentes en la agricultura, las fuentes de datos que han surgido recientemente para abordar estas brechas, así como los análisis e indicadores que se pueden desarrollar.

Brito Bruno e Ivanovic Willumsen. 2019. *Mujeres rurales, protección social y seguridad alimentaria en ALC. 2030 – Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe*. www.fao.org/documents/card/fr/c/ca5092es/

Rodríguez Gustá y Caminotti. 2011. *Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo*. www.undp.org/es/argentina/publications/gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-la-incorporaci%C3%B3n-del-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-el-trabajo-legislativo

OBSERVATORIOS DE REFERENCIA EN LA REGIÓN

En América Latina y el Caribe existen importantes observatorios que contribuyen a esta labor.

- El **Observatorio de Mujeres Rurales de Brasil** (www.embrapa.br/observatorio-das-mulheres-rurais-do-brasil) recopila información sobre las realidades de las mujeres rurales con apoyo de la FAO.
- El **Observatorio de Género y Pobreza de México** analiza aspectos socioeconómicos de la pobreza desde una perspectiva de género (ogp.colmex.mx/).
- El **Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** (oig.cepal.org/es) ofrece datos estadísticos (en CEPALSTAT) y documentos de investigación
- El **Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC)** (www.oda-alc.org/quienes-somos/) promueve el intercambio de conocimientos sobre seguridad alimentaria y nutricional, generando estudios e indicadores útiles para el desarrollo legislativo.

Este análisis cualitativo y cuantitativo permite identificar las principales brechas de género, sus interseccionalidades y las posibilidades de acción parlamentaria para los ODS 2 y 5.

B) IDENTIFICAR LAS POSIBLES ACCIONES PARA REDUCIR O CERRAR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁREA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

Una vez identificadas las brechas de género y sus causas desde una perspectiva

interseccional⁷, es necesario determinar las acciones que pueden contribuir a reducirlas o eliminarlas.

Priorización de acciones

La priorización debe responder tanto a las brechas identificadas como a sus causas

⁷ Las orientaciones presentadas no siguen un orden cronológico, pero para facilitar su comprensión, se hace referencia a sugerencias anteriores al introducir nuevas orientaciones.

subyacentes. El objetivo es definir acciones específicas que puedan incorporarse al trabajo legislativo para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el marco de los ODS 2 y 5.

Según el contexto y ámbito de actuación, las prioridades pueden enfocarse en:

- Las necesidades cotidianas de las mujeres, determinadas por los roles de género existentes.
- La ampliación de oportunidades sociales, económicas y políticas.

- La igualdad en acceso a empleo y formación profesional.
- La igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- El acceso y derechos a la tierra.
- El acceso a servicios de cuidado.

Por ejemplo, la desigualdad en los derechos a la tierra constituye una prioridad esencial en el trabajo legislativo. De igual manera, el acceso a servicios de cuidado es fundamental para el empoderamiento económico de las mujeres en la región (ONU-Mujeres y CEPAL, 2020).

HACIA UN ENFOQUE DE GÉNERO TRANSFORMADOR

El enfoque transformador de género va más allá de identificar desigualdades: busca cambios fundamentales en las relaciones de poder y las estructuras sociales que perpetúan la discriminación. Esta metodología utiliza herramientas participativas que promueven la reflexión crítica sobre roles, normas de género y dinámicas de poder entre mujeres y hombres. Promueve el cambio transformador de género a nivel individual y sistémico en las esferas formales e informales de la vida.

Este enfoque opera en dos niveles: las necesidades prácticas, que incluyen conocimientos, habilidades y acceso a recursos productivos, y los intereses estratégicos, que abarcan el poder de decisión y la posición en la sociedad.

El objetivo es transformar las relaciones de género, desafiando las normas restrictivas, las actitudes discriminatorias, las relaciones de poder desiguales y las estructuras sociales, económicas y políticas que reproducen desigualdades.

El Programa Conjunto para Acelerar el Progreso hacia el Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales en Guatemala ilustra este enfoque transformador. Ejecutado por la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y ONU-Mujeres, el programa mejora la seguridad alimentaria y nutrición local, crea oportunidades de empleo y atiende necesidades sociales y económicas específicas.

Este programa opera sobre la premisa de que un enfoque integrado del empoderamiento de las mujeres en los proyectos de desarrollo tiene efectos multiplicadores que mejoran el alcance y la sostenibilidad de los resultados. Sus objetivos incluyen fortalecer organizaciones de mujeres rurales, promover el liderazgo femenino, apoyar el desarrollo de estrategias nacionales y generar aprendizajes para la inclusión de mujeres y niñas rurales en actividades agrícolas.

Para más información, ver: FAO, FIDA y PMA. 2021. *Enfoques de género transformadores para la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la agricultura sostenible - Compendio de 15 buenas prácticas*. www.fao.org/documents/card/en/c/CB1331ES

CUADRO 1. EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LOS FRENTE PARLAMENTARIOS.

FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE HONDURAS. Decreto N.º 110-2015 Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (2015).	Promueve el desarrollo de actividades productivas y de servicios para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales y sus comunidades. El programa tiene múltiples objetivos: facilitar acceso al crédito y asistencia técnica, reducir la vulnerabilidad de las mujeres, proporcionar formación empresarial y fortalecer la cultura emprendedora. Además, coordina acciones con otras entidades estatales, desarrolla nuevas modalidades de acceso a recursos y contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales sobre derechos de las mujeres. Ley del Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural, 2015 intranet.parlamentarioscontraelhambre.org/documento/decreto-no-110-2015-%E2%94%80-ley-para-el-programa-nacional-de-credito-solidario-para-la-mujer-rural/
FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE MÉXICO. Reforma de la Ley Agraria para la igualdad sustantiva de las mujeres rurales (2021).	Este proyecto de reforma transversal a la Ley Agraria busca garantizar los derechos de las mujeres rurales a la tierra y los recursos naturales en sus territorios. La iniciativa reconoce que el acceso, control y propiedad de la tierra para las mujeres rurales debe ser una prioridad en las políticas públicas mexicanas. Su objetivo es superar la exclusión y discriminación existentes, asegurar sus derechos humanos y permitirles gestionar y controlar los recursos naturales. Más información: intranet.parlamentarioscontraelhambre.org/documento/iniciativa-para-reforma-transversal-a-la-ley-agraria-en-mexico-a-favor-de-igualdad-sustantiva-para-las-mujeres-rurales/
Parlatino. Ley Modelo Agricultura Familiar (2016).	El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) ha desarrollado una Ley Modelo sobre Agricultura Familiar que establece sinergias entre los ODS 2 y 5, reconociendo la importancia de la agricultura familiar y promoviendo su desarrollo con perspectiva de género. La ley integra la igualdad de género en varios artículos clave: • El artículo 3º reconoce la contribución de la agricultura familiar al desarrollo, enfatizando la atención a grupos vulnerables. • El artículo 4º establece el principio de no discriminación en el acceso a recursos naturales y tecnológicos. • El artículo 5º define la agricultura familiar como un modo de vida practicado por mujeres y hombres del núcleo familiar. • El artículo 13º prioriza la atención a grupos vulnerables, especialmente mujeres jefas de hogar. Este marco legal integra efectivamente los ODS 2 y 5, promoviendo un desarrollo agrícola sostenible e inclusivo que reconoce y fortalece el papel fundamental de las mujeres en la agricultura familiar. Más información: Ley Modelo de Agricultura Familiar. 2016: parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-agricultura-familiar-esp.pdf
ParlAmericas. Declaración del 11º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género: Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral (2019).	En el 11º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género (México, 2019), parlamentarias y parlamentarios de América y el Caribe reconocieron la contribución fundamental del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres al desarrollo económico y social. La declaración enfatiza: • La necesidad de garantizar acceso a trabajo decente y salarios equitativos. • La importancia de eliminar la discriminación de género en leyes y políticas. • El valor de datos desagregados por sexo para informar políticas públicas. • El imperativo de promover el empoderamiento económico de las mujeres. Los compromisos adoptados incluyen revisar convenios internacionales sobre igualdad de género laboral, visibilizar el trabajo de las mujeres, fortalecer sistemas de protección social e invertir en infraestructuras y formación sensibles al género, especialmente para preparar a la juventud ante los cambios laborales futuros. Más información: ParlAmericas. 2019. <i>Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral</i>. parlAmericas.org/uploads/documents/Declaration_PNGE_2019_es.pdf

C) REALIZAR CONSULTAS PÚBLICAS, CON LAS Y LOS ACTORES CLAVE, PARA ADOPTAR LAS MEJORES ACCIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES DE GÉNERO

El trabajo parlamentario debe fundamentarse en procesos participativos e inclusivos. Los Frentes Parlamentarios contra el Hambre han demostrado la importancia de construir consensos mediante el diálogo con diversos actores: academia, sector público y privado, y sociedad civil, incluyendo representantes de pueblos indígenas, mujeres y organizaciones campesinas.

Las consultas deben incluir a actores clave en género y alimentación: expertas académicas e instituciones de investigación, observatorios del derecho a la alimentación, organizaciones de mujeres rurales e indígenas, y entidades públicas dedicadas a la igualdad de género.

Es fundamental incorporar “*historias de vida*” mediante encuentros con lideresas locales, agricultoras jóvenes y trabajadoras del sector agroalimentario. Las consultas deben realizarse en distintos territorios, no solo en capitales, para facilitar la participación de mujeres rurales. Este diagnóstico participativo fortalece el trabajo parlamentario y contribuye a desarrollar legislación con capacidad transformadora.

Las consultas y diálogos públicos no solo proporcionan argumentos sólidos para la acción parlamentaria: constituyen una herramienta esencial para comprender la realidad y las necesidades de género. Más allá de su valor técnico, asegurar la participación de grupos afectados y organizaciones expertas en género representa un compromiso político con la transparencia y la resonancia social del trabajo legislativo.

IMPORTANCIA DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA CONOCER LAS NECESIDADES, CAPACIDADES Y RECURSOS DE LAS MUJERES Y SUS COMUNIDADES

Las consultas territoriales y los diálogos públicos pueden ser utilizados como herramientas para recabar información y conocimiento de la realidad y las necesidades de género, lo que fortalece el trabajo parlamentario y permite impulsar políticas y medidas más efectivas en materia de igualdad de género. Este diagnóstico participativo además resulta ser clave para que la legislación pertinente cuente con capacidad transformadora.

Ley marco sobre alimentación escolar de Parlatino

El Frente Parlamentario contra el Hambre del Parlatino, a través de sus Comisiones y con el apoyo de la FAO, elaboró en 2013 la *Ley Marco sobre Alimentación Escolar*. Esta ley establece un marco jurídico de referencia para que los Estados implementen políticas y estrategias que garanticen, de manera permanente y prioritaria, el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil y adolescente.

El capítulo VII de la ley incorpora disposiciones específicas sobre **representación y participación de la sociedad civil**. Establece que las opiniones de las organizaciones civiles involucradas deben considerarse al elaborar políticas o programas de alimentación escolar (artículo 31). Para esto, los Estados deben realizar consultas sobre áreas específicas de aplicación de la ley y audiencias públicas periódicas que informen sobre los avances en su implementación (artículo 32). Además, la ley garantiza una representación efectiva de la sociedad civil mediante un proceso de selección **participativo, transparente, no discriminatorio y con equilibrio de género** (artículo 34).

La información obtenida en las consultas públicas debe nutrir un diálogo estratégico con **grupos parlamentarios y estructuras institucionales de apoyo técnico**. Este diálogo busca generar conciencia sobre la necesidad de acción parlamentaria y abrir el debate político. Para ello, es fundamental implementar estrategias comunicacionales efectivas con aliados parlamentarios, que permitan socializar las evidencias recopiladas y las necesidades de género identificadas, así como definir prioridades de actuación.

D) RECABAR APOYOS PARA CONFORMAR UNA COALICIÓN PROMOTORA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SECTORES VINCULADOS CON EL ODS 2

Una vez identificadas las brechas de género y las posibles acciones para abordarlas, basándose en las consultas públicas realizadas⁸, es fundamental crear coaliciones promotoras⁹ que impulsen la igualdad de género en sectores vinculados con el ODS 2.

Conformación de coaliciones según objetivos específicos

La composición de cada coalición varía según su propósito: desarrollar nueva legislación, analizar políticas públicas, mejorar presupuestos, realizar control político o posicionar temas en la agenda. Los aliados potenciales pueden provenir del gobierno, el parlamento, la sociedad civil, los medios de comunicación y la academia.

⁸ Las orientaciones presentadas no siguen un orden cronológico, pero se hace referencia a sugerencias anteriores para facilitar la comprensión.

⁹ El marco de las coaliciones promotoras, desarrollado por Sabatier y Jenkins-Smith, explica cómo se produce el cambio en las políticas públicas, enfatizando aspectos cognitivos como ideas, valores, creencias y aprendizaje. Para más información, ver Martínón, 2015.

La naturaleza del trabajo determina los actores clave. Por ejemplo, una coalición enfocada en agricultura familiar requiere la participación de organizaciones de mujeres rurales productoras, mientras que una centrada en alimentación escolar necesitará otros actores específicos. En otras palabras, no es lo mismo conformar una coalición promotora para realizar un control político en temáticas como pérdidas y desperdicio de alimentos que para elaborar una nueva ley en materia de agricultura familiar con enfoque de género.

Estrategias de vinculación y trabajo conjunto

El éxito de estas coaliciones requiere establecer canales efectivos de comunicación y diálogo, presentar claramente la problemática y objetivos, y considerar las ideas y sugerencias de todos los participantes. Como señala Martínón (2015), el cambio en las políticas no depende solo de recursos financieros y reglas institucionales, sino también del aprendizaje orientado a las políticas dentro y entre coaliciones.

Es esencial involucrar a todos los actores en la elaboración de estrategias, reconocer sus contribuciones y aprovechar sus diversos recursos (políticos, financieros, técnicos). La conformación de coaliciones con aliadas y aliados estratégicos fortalece el trabajo legislativo y aumenta las posibilidades de éxito en la promoción de la igualdad de género en cada sector vinculado al ODS 2. Su objetivo es doble: construir consensos sobre las reformas necesarias y reconocer las diferencias entre los distintos actores involucrados, enriqueciendo así el proceso de cambio.

DECLARACIÓN DEL PORTAVOZ DE LOS FRENTE PARLAMENTARIOS CONTRA EL HAMBRE (2020)

“Coincidimos en la necesidad indicada por la FAO de abordar esta reconstrucción y transformación de los sistemas alimentarios con enfoques innovadores, en donde la digitalización, la transferencia de tecnología, los sistemas de información integrados, el aumento de las inversiones responsables en alimentación y agricultura, y las **alianzas multiactor** serán elementos protagónicos a la hora de generar propuestas de políticas”.

Declaración del portavoz de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre. 2020. *Documento LARC/20/INF/21, 36.ª período de sesiones*. Discurso del Diputado Jairo Flores, Coordinador Regional de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe, párrafo 13. [Consultado el 3 de enero de 2025]. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/360c106a-df91-42b1-8a9c-251a0acbe504/content>

Formalización de compromisos políticos

El trabajo de las coaliciones promotoras debe consolidarse mediante compromisos políticos formales que garanticen la igualdad de género en el área específica del ODS 2. Estos compromisos pueden materializarse a través de una estrategia parlamentaria, una declaración institucional u otros documentos similares.

La difusión pública de estos compromisos, respaldada por frentes parlamentarios e

instituciones gubernamentales clave, es fundamental. Esta visibilización cumple un doble propósito: posicionar el tema en la agenda política y promover la sensibilización sobre el enfoque de género en el sector específico del trabajo legislativo.

Es esencial desarrollar una estrategia de sensibilización que, basada en evidencias y necesidades identificadas, demuestre cómo la igualdad de género actúa como acelerador para alcanzar las metas del ODS 2.

CONSEGUIR CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE HAGAN POSIBLE EL ODS 2 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO REQUIERE FORMAR GRANDES COALICIONES MULTIACTOR

Las alianzas parlamentarias tienen un rol catalizador por su capacidad legislativa y de dirección política. El éxito se logra al aunar a amplios colectivos, incluyendo gobierno, parlamento, sociedad civil, medios de comunicación, universidades y otros ámbitos de la sociedad. Es fundamental contar con organizaciones de mujeres, especialmente aquellas relacionadas con el ODS 2 (nutrición, educación, producción, pesca, agricultura familiar, etc.). Es crucial establecer contacto con las lideresas, lo que requiere esfuerzos para forjar estas coaliciones. Los métodos revisados de consulta pública permiten obtener información y conocer a las mujeres del sector, pero es necesario establecer una relación duradera de confianza con los grupos y personas clave.

La conformación de una coalición de aliados estratégicos puede fortalecer el trabajo legislativo, aumentar las posibilidades de éxito en la promoción de la igualdad de género en torno al ODS 2.

En toda coalición es esencial crear lugares de encuentro que fortalezcan su trabajo, como foros anuales de debate, y espacios para la resolución de conflictos. Las nuevas medidas pueden encontrar resistencias o posiciones divergentes, por lo que es fundamental encontrar vías comunes para promover cambios, mediante el diálogo, la sororidad y la creatividad. No hay que olvidar el uso del lobbying o cabildeo para persuadir y convencer a los sectores renuentes al cambio, respetando las reglas aplicables nacionales.

E) TRADUCIR EL COMPROMISO POLÍTICO EN ACCIONES Y RESULTADOS MEDIANTE UN PLAN DE ACCIÓN ADECUADO

El objetivo principal es que las parlamentarias y parlamentarios se responsabilicen y lideren el proceso de convertir el compromiso político en acciones y resultados tangibles.

Diseño e implementación de un plan legislativo efectivo

El diseño de un plan de trabajo legislativo es esencial. Este plan debe utilizar las herramientas parlamentarias existentes y contar con el respaldo de los aliados parlamentarios de la coalición promotora. Las acciones deben ser respaldadas por datos y evidencias que justifiquen las intervenciones en los ámbitos seleccionados y respondan a

las brechas en materia de igualdad de género diagnosticadas.

Una forma eficaz de estructurar las acciones es convocar una reunión para definir un acta constitutiva o resolución. En este documento, se especificarán los recursos necesarios, los actores implicados y las responsabilidades de cada integrante del equipo técnico, como el coordinador, las comisiones, los grupos parlamentarios y los representantes de la sociedad civil.

El plan de trabajo debe enfocarse en generar resultados medibles. Estos deben orientarse a cerrar las brechas de género en los sectores relevantes, vinculando directamente los ODS 2 y 5. La evidencia recopilada previamente será fundamental para orientar y justificar las acciones legislativas.



© FAO

PLAN DE ACCIÓN: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES EN EL SISTEMA AGROALIMENTARIO

Acciones

- Elaborar y difundir material educativo sobre los derechos y el empoderamiento de las mujeres rurales en el sistema agroalimentario, dirigido a legisladoras y legisladores, instituciones gubernamentales y organizaciones relevantes.
- Realizar talleres y capacitaciones para legisladores y legisladoras sobre género y empoderamiento de las mujeres rurales, con el fin de fortalecer su conocimiento y capacidad de promover iniciativas legislativas.
- Establecer un grupo de trabajo parlamentario dedicado al empoderamiento de las mujeres rurales en el sistema agroalimentario, con representación de diferentes partidos políticos y la participación de expertas y expertos y organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la creación de comisiones parlamentarias especializadas en temas de género y desarrollo rural, que aborden de manera integral las necesidades y demandas de las mujeres rurales.
- Impulsar la elaboración de leyes y políticas específicas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales en el sistema agroalimentario, considerando aspectos como acceso a la tierra, crédito agrícola, tecnología y participación en la toma de decisiones.
- Establecer programas de financiamiento y apoyo técnico para emprendimientos liderados por mujeres rurales en el sector agroalimentario, con énfasis en la capacitación empresarial, acceso a mercados y fortalecimiento de redes de comercialización.
- Realizar jornadas de sensibilización y visibilización de las contribuciones y desafíos de las mujeres rurales en el sistema agroalimentario, con la participación de medios de comunicación y actores relevantes.
- Monitorear y evaluar periódicamente el avance de las acciones y metas establecidas, a través de indicadores de género y empoderamiento de las mujeres rurales, con el fin de realizar ajustes necesarios y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Implementación

- Asignar a una persona responsable o coordinadora general para el desarrollo y ejecución del plan de acción, encargada de supervisar el cumplimiento de las acciones establecidas y coordinar la participación de las y los actores involucrados.
- Designar responsables específicos para cada acción, quienes serán responsables de su implementación y seguimiento.
- Establecer un cronograma detallado que defina los plazos estimados para la ejecución de cada acción, considerando fechas de inicio y finalización.
- Asignar los recursos necesarios, tanto humanos como financieros, para la implementación del plan de acción.

Seguimiento

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento para evaluar el avance de las acciones y metas establecidas, identificar posibles desviaciones y tomar las medidas correctivas necesarias.
- Mantener una comunicación fluida y constante entre las y los responsables de las acciones, a través de informes de progreso, reuniones de coordinación y canales de comunicación establecidos.
- Realizar evaluaciones periódicas del impacto y los resultados obtenidos, utilizando indicadores de desempeño y evaluación específicos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Fuente: Elaboración propia.

F) PRODUCCIÓN LEGISLATIVA: EL DESARROLLO DE NORMATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN A LOS ODS 2 Y 5

El trabajo legislativo, según lo indicado anteriormente, puede variar en función del contexto, las áreas específicas de intervención sobre las necesidades identificadas, los avances legislativos previos en materia de género y seguridad alimentaria, o la existencia de políticas y planes en ejecución. Una vez asegurado el compromiso político y definida una estrategia con su plan de acción en la agenda política, es necesario destacar algunas acciones parlamentarias que deben ajustarse a la información obtenida en las fases preliminares y a los diferentes contextos de aplicación.

En primer lugar, es fundamental evaluar cuál es el marco jurídico más adecuado para encauzar las acciones legislativas en el sector y proponer

soluciones que atiendan las brechas de género identificadas. Para este análisis, se deben considerar las siguientes preguntas:

- ¿Se requiere una ley marco?
- ¿Es preferible desarrollar una ley sectorial específica?
- ¿Sería necesario modificar o derogar leyes existentes que perpetúan las brechas de género?
- ¿Debe contemplarse o recomendarse una asignación presupuestaria para la implementación efectiva de las normativas aprobadas?
- ¿Es pertinente realizar un control político de las leyes vigentes para evaluar su impacto de género, especialmente en relación con el ODS 2?

Es crucial, en este sentido, **alinear el trabajo legislativo en las áreas de intervención de manera que se aborden las brechas de género vinculadas al ODS 2.**

EVALUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En el marco de esta primera evaluación, sería aconsejable revisar el marco normativo y la legislación vigente para determinar el grado de desigualdad entre hombres y mujeres, es decir, si, como mínimo, existe igualdad formal o *de iure*. Posteriormente, analizar si los derechos consagrados en las leyes se ejercen efectivamente por mujeres y hombres implica evaluar el marco legal, su cumplimiento, las barreras culturales y sociales, y el acceso a recursos y oportunidades. Este análisis ofrece una visión más completa de la situación y ayuda a identificar áreas en las que se deben redoblar los esfuerzos para garantizar la igualdad real de género y el pleno ejercicio de los derechos por parte de todas las personas.

La igualdad formal o *de iure* refiere a la igualdad de derechos y la prohibición de discriminación por razón de sexo establecida en la ley.

La igualdad real va más allá de la igualdad formal e implica que hombres y mujeres participen equitativamente en todos los aspectos de sus vidas, abarcando ámbitos como la educación, el trabajo, la política y la toma de decisiones. La igualdad real busca no solo la igualdad de derechos, sino también la igualdad de resultados, asegurando que las oportunidades y los recursos estén distribuidos equitativamente entre hombres y mujeres. El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) lo interpreta como igualdad de hecho (igualdad de hecho o igualdad real), que supone que “las mujeres tengan las mismas oportunidades, el mismo acceso a las oportunidades y un entorno propicio para lograr los mismos resultados” (Comité CEDAW, 2004, párr. 8).

Para más información, ver: Rodríguez Gustá y Caminotti. 2011. *Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo*. www.undp.org/es/argentina/publications/gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-la-incorporaci%C3%B3n-del-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-el-trabajo-legislativo

Entre las acciones parlamentarias, es fundamental destacar el desarrollo o la elaboración de normativas con enfoque de género para contribuir al logro del ODS 2. La producción de leyes representa la labor más visible y trascendental de los parlamentos o cámaras legislativas, siendo un componente

esencial para promover el empoderamiento de las mujeres y avanzar en la consecución de este objetivo. La experiencia acumulada en los últimos años en América Latina es valiosa y ofrece múltiples ejemplos en diversos ámbitos que pueden servir de inspiración para el trabajo en otros países y contextos.

LEGISLACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES EN AMÉRICA LATINA

En **Chile**, se han implementado medidas legales para proteger la maternidad y promover la lactancia materna, en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El país se destaca por tener una alta prevalencia de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. Para proteger a las madres y sus hijos, se introdujeron reformas al Código del Trabajo. En 2007, se modificó el Artículo 206, estableciendo que las trabajadoras tienen derecho a al menos una hora diaria para amamantar a sus hijos menores de dos años, incluso en ausencia de una sala cuna. Esta medida busca fomentar la lactancia materna y cumplir con las recomendaciones de la OMS. Además, en 2011 se promulgó la Ley N.º 20.545, que extendió el postnatal a seis meses, contribuyendo al aumento de la lactancia materna. Sin embargo, estos derechos están dirigidos a mujeres con cobertura previsional, excluyendo a aquellas que trabajan en el sector informal o sin seguridad social. Esto refleja las desigualdades laborales, ya que muchas mujeres rurales y del sector informal aún no están protegidas por estas medidas.

En **Colombia**, la Ley N.º 731 de 2002 dicta normas para favorecer a las mujeres rurales, adoptando un enfoque de género con acciones afirmativas en cinco áreas:

- Acceso a recursos y servicios productivos: Garantizar el acceso equitativo a financiamiento, asistencia técnica, capacitación y tierras.
- Acceso a seguridad social, educación, vivienda e igualdad salarial: Promover la igualdad en seguridad social, educación, capacitación, recreación, vivienda y salarios.
- Participación en órganos de decisión: Asegurar la representación equitativa de las mujeres en órganos de planificación y políticas.
- Visibilización estadística: Recopilar datos desagregados por sexo y promover estudios sobre las condiciones de vida de las mujeres rurales.
- Creación de mecanismos institucionales: Como el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (Fommur) y la Comisión Consultiva de mujeres rurales indígenas, para brindar apoyo financiero y representación.

En **Nicaragua**, la Ley N.º 717 de 2010 creó el *Fondo para la Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales*, motivada por un censo que reveló que el 65 % de las mujeres campesinas no eran propietarias de la tierra que trabajaban. El fondo, administrado por el Banco de Fomento a la Producción, otorga créditos con tasas de interés bajas y facilidades de pago para que las mujeres puedan adquirir tierras productivas, con prioridad para jefas de familia de bajos ingresos. Este programa busca corregir las desigualdades de género en el acceso a la tierra.

En el **Perú**, la Ley N.º 31168 de 2021 promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, fortaleciendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral. Las beneficiarias incluyen mujeres autoidentificadas como indígenas, nativas, afrodescendientes o mestizas, y la ley establece capacitación técnico-productiva y financiera para ellas.

Para más información ver: FAO y AECID. 2021. *La protección de los derechos de las mujeres rurales en América Latina. Estado actual de la legislación y políticas existentes en el contexto post-pandemia COVID-19*. intercoonecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Mujeres-Rurales-%20derechos.pdf

A este fin, podemos recomendar algunas propuestas para llevar a término esta producción, cuya finalidad última es la preparación de un **paquete legislativo propio para género y hambre cero** que muestre la interdependencia de los ODS 2 y 5.

Labor de preparación de un paquete legislativo para género y hambre cero

En consonancia con lo anterior es necesario, previamente, revisar la legislación en vigor para conocer el estado del arte legislativo e identificar los ámbitos en los que actuar. La creación de una comisión específica dentro de la cámara, encargada de revisar y analizar el marco jurídico nacional o legislación existente en relación con los derechos de las mujeres

y los hombres, es una medida relevante. Una comisión de este tipo puede desempeñar un papel fundamental en la identificación de lagunas legales y en la formulación de recomendaciones para promover la igualdad de género y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas. Un ejemplo interesante en este sentido es la Comisión Especial sobre el Derecho a la Alimentación en el Parlamento del Uruguay.

Asignar a una comisión especial la tarea de elaborar este paquete legislativo es clave. Por tanto, es esencial evaluar cuál es el marco jurídico más adecuado para canalizar las acciones del trabajo legislativo en el sector y ofrecer soluciones efectivas que aborden las brechas de género identificadas.

LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS LEYES REQUIERE EL USO DE UN LENGUAJE INCLUSIVO QUE NO CONTRIBUYA A REPRODUCIR RELACIONES ASIMÉTRICAS, JERÁRQUICAS Y DESIGUALES

El lenguaje empleado en la legislación desempeña un papel crucial en la promoción de la igualdad de género y en la prevención de relaciones asimétricas. El uso del genérico masculino, que se refiere a ambos géneros mediante términos masculinos, puede invisibilizar a las mujeres y perpetuar estereotipos de género.

Para abordar este desafío, es necesario fomentar un lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción de las leyes. Esto implica el uso de términos y expresiones que incluyan tanto a mujeres como a hombres de manera equitativa, reconociendo la diversidad de identidades de género y evitando la exclusión o subordinación de cualquier grupo.

Existen diferentes estrategias para lograr un lenguaje inclusivo en la legislación. Algunas opciones son: utilizar términos neutros, como “personas” en lugar de “hombres” o “ciudadanos”; emplear formas duales o alternativas, como “todas y todos” o “ciudadanía”; o recurrir al desdoblamiento, por ejemplo, “las mujeres y los hombres” o “las y los ciudadanos”. Es importante recordar que el lenguaje inclusivo debe aplicarse no solo a las leyes, sino también a otros documentos legales, como reglamentos, políticas y decisiones judiciales.

Para más información, ver: Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2023. *Lenguaje inclusivo en cuanto al género*. www.un.org/es/gender-inclusive-language/#:~:text=Por%20%E2%80%99lenguaje%20inclusivo%20en%20cuanto,sin%20perpetuar%20estereotipos%20de%20g%C3%A9nero

Rodríguez Gustá y Caminotti. 2011. *Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo*. www.undp.org/es/argentina/publications/gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-la-incorporaci%C3%B3n-del-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-el-trabajo-legislativo

Atención a que las leyes marco o generales vinculen los ODS 2 y 5

Es fundamental alinear el trabajo legislativo de manera adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. En ese sentido, es crucial comenzar con las leyes generales que abordan de manera

integral los temas en cuestión: el derecho a una alimentación adecuada, la igualdad de género, los ODS, y el papel de la mujer rural. Estas leyes proporcionan una visión global y orientan la elaboración futura de normativas sectoriales y decretos emitidos por el poder ejecutivo.

FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DEL PARLAMENTO ANDINO (PARLANDINO)

En 2020, este parlamento regional aprobó por unanimidad la **Ley Marco para promover y fortalecer la Economía Campesina y la Agricultura Familiar en la Región Andina**. El artículo 17 de esta ley busca promover la equidad de género en la agricultura familiar y resaltar el papel de liderazgo de las mujeres rurales. Para ello, se recomienda que cada Estado miembro implemente las siguientes cinco acciones afirmativas para alcanzar la igualdad de género en este sector:

- i. Promover y reconocer el rol de las mujeres en la agricultura mediante programas y proyectos que aseguren su participación en igualdad de condiciones, garantizando que ellas sean las principales beneficiarias de programas integrales.
- ii. Impulsar la participación de las mujeres agricultoras en programas de apoyo a la economía campesina o la agricultura familiar.
- iii. Fomentar el acceso de las mujeres agricultoras a instrumentos financieros, como créditos, seguros agropecuarios, recursos productivos, subsidios o incentivos ofrecidos por los Estados miembros, y asegurar su inclusión en el diseño de políticas.
- iv. Promover actividades asociativas de producción entre mujeres agricultoras y campesinas para crear vínculos productivos con valor agregado y establecer canales de venta locales y regionales, fortaleciendo así su autonomía económica.
- v. Diseñar estrategias y programas de seguridad alimentaria, así como políticas de compras públicas con enfoque de género, para que las mujeres agricultoras se beneficien de los programas estatales, aumentando sus oportunidades de desarrollo socioeconómico.

Ley Marco para la Promoción y el Fortalecimiento de la Economía Campesina y la Agricultura Familiar en la Región Andina (2020): intranet.parlamentarioscontraelhambre.org/documento/ley-marco-para-la-promocion-y-el-fortalecimiento-de-la-economia-campesina-y-la-agricultura-familiar-en-la-region-andina/

FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

El artículo 12 de la **Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria** de 2012 establece que:

El Estado tiene la obligación de eliminar y prevenir todas las formas de discriminación contra la mujer en relación con la garantía del derecho a la alimentación, incluyendo el trato menos favorable hacia las mujeres por motivos de embarazo y maternidad y a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria (2012): www.fao.org/3/au351s/au351s.pdf

Elaboración de leyes específicas o sectoriales dirigidas a reforzar el empoderamiento de las mujeres en los sectores del ODS 2

Se recomienda desarrollar, de manera sistemática y continuada, un trabajo legislativo sectorial que aborde las brechas de género identificadas en ámbitos específicos. Es esencial que estas leyes incorporen de forma visible y clara un enfoque de género en la formulación de objetivos, el alcance de su aplicación, los términos y definiciones clave, y en las acciones o medidas concretas alineadas con las prioridades de género. Asimismo, se debe establecer un sistema de monitoreo eficaz para evaluar su implementación.

Es importante que estos elementos queden reflejados en la exposición de motivos de las leyes sectoriales. Dentro de este marco, se pueden destacar dos áreas clave que podrían requerir normativas específicas para reforzar el empoderamiento de las mujeres en los sectores vinculados al ODS 2: los derechos de las mujeres a la propiedad y control de tierras, y la regulación de los sistemas de cuidado con igualdad de género¹⁰.

¹⁰ Para más información, ver repositorio de leyes y normativas sobre cuidado en el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) (oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-cuidado).

ALGUNOS EJEMPLOS DE AVANCES EN NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CUIDADO CON IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En los últimos años, se han registrado avances significativos en la implementación de sistemas integrales de cuidado en la región, con el Uruguay a la vanguardia. Países como la Argentina, el Ecuador y México también están desarrollando proyectos de ley para establecer estos sistemas, cuyo objetivo es garantizar los derechos de las personas que realizan trabajos de cuidado, promover la igualdad de género y la corresponsabilidad, y mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de cuidado.

En el Uruguay, la Ley N.º 19.553, promulgada en diciembre de 2015, establece el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). Este sistema reconoce los cuidados como un derecho y promueve un modelo solidario de corresponsabilidad entre géneros y generaciones. La ley reorganiza el cuidado infantil, considerando las necesidades de los receptores, los prestadores y las diferencias territoriales, y destaca el papel del Estado como gestor, incluyendo la socialización de los costos. El SNIC abarca a personas en situación de dependencia por vejez o discapacidad, niñas y niños hasta los 12 años, y a quienes realizan cuidados remunerados y no remunerados. La gobernanza del sistema está a cargo de una Junta Nacional de Cuidados, con participación social a través de un Comité Consultivo. Las acciones del sistema se estructuran en planes quinquenales que incluyen servicios, formación, regulación, generación de información y comunicación. El financiamiento proviene principalmente del presupuesto nacional, complementado por copagos individuales y financiación mixta con empresas y sindicatos.

- A nivel regional, destaca la Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados del Parlatino, promulgada en 2012, y la Ley sobre Economía del Cuidado de 2013, también del Parlatino. Estas leyes proporcionan directrices para el desarrollo de sistemas de cuidado integrales en la región.
- La Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA) ha realizado aportes importantes en este ámbito, incluyendo la Ley Modelo Interamericana de Cuidados de 2022. Esta ley modelo ofrece directrices y recomendaciones para que los países implementen sistemas de cuidado equitativos e integrales.

Para más información, ver: Gúezmes García y Vaeza (coords.). 2022. *Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48383-avances-materia-normativa-cuidado-america-latina-caribe-sociedad-cuidado>

OTRAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL LOGRO DE LOS ODS 2 Y 5

Si bien es crítico adaptar las medidas legislativas sectoriales a las realidades y necesidades específicas de cada contexto, hay algunos ámbitos de acción relevantes que pueden contribuir significativamente al logro de los ODS 2 y 5:

- **Acceso a recursos productivos**, con especial énfasis en la **tenencia de la tierra** de las mujeres: una ley específica o sectorial puede garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la tierra y otros recursos productivos. Esto podría incluir disposiciones que prohíban la discriminación de género en la tenencia de tierras, promuevan la titularidad conjunta de la propiedad entre cónyuges y faciliten el acceso de las mujeres a créditos y programas de apoyo para el desarrollo de actividades productivas.
- **Participación equitativa en el mercado agropecuario**: leyes o políticas específicas pueden promover la igualdad de género en el mercado agropecuario, asegurando que las mujeres tengan acceso igualitario a mercados, canales de comercialización, créditos y programas de apoyo. Esto podría incluir la creación de cuotas o medidas de acción afirmativa que fomenten la participación y representación equitativa de las mujeres en asociaciones de productores, cooperativas y organizaciones del sector agropecuario.
- **Implicar a los hombres como aliados en la promoción de la igualdad de género y en la redistribución del trabajo no remunerado**: las políticas y programas pueden incentivar la participación de los hombres en la promoción de la igualdad de género y la redistribución del trabajo no remunerado. Esto podría incluir campañas de sensibilización, educación y capacitación para hombres, así como incentivos para su implicación en las tareas de cuidado y responsabilidades domésticas. Se recomienda adoptar textos legales que reconozcan y establezcan un principio de corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, fomentando la participación masculina y de otras figuras familiares.
- **Acceso de las mujeres a capacitación, servicios financieros y protección social**: una ley o políticas específicas pueden asegurar que las mujeres tengan acceso equitativo a capacitación agrícola y agropecuaria, servicios financieros como créditos y seguros agrícolas, y programas de protección social, incluidos la seguridad alimentaria y la asistencia en situaciones de desastre. Estas medidas son fundamentales para cerrar las brechas de género y promover la autonomía económica de las mujeres rurales.
- **Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres rurales en decisiones de producción y distribución**: una ley o políticas específicas pueden apoyar el liderazgo de las mujeres rurales en la toma de decisiones relacionadas con la producción y distribución agrícola. Esto podría incluir medidas para fomentar la participación de las mujeres en organizaciones de productores, consejos agrícolas y comités de gestión de recursos naturales, así como la implementación de cuotas o acciones afirmativas para garantizar una representación equitativa.

Completar la actividad legislativa con una labor de revisión, modificación, derogación e interpretación de las normativas existentes

No basta con crear nueva normativa; es igualmente crucial revisar, modificar y, en su caso, derogar aquellas leyes y normativas existentes que obstaculicen el empoderamiento de las mujeres en el marco del ODS 2.

Además, la labor de interpretación de las leyes es fundamental. Siguiendo los principios propersona y proderechos humanos, se recomienda optar por interpretaciones que sean más favorables y alineadas con los ODS 2 y 5. También es aconsejable presentar mociones y declaraciones parlamentarias que promuevan y refuercen este propósito.

DESAFÍOS EN LOS MARCOS JURÍDICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES PARA LOGRAR LA TENENCIA EQUITATIVA DE LA TIERRA PARA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Los desafíos en los marcos jurídicos y políticas públicas nacionales para garantizar la tenencia equitativa de la tierra para las mujeres en América Latina son variados y complejos. Algunos de los desafíos más comunes incluyen:

- **Discriminación legal:** en muchos países, persisten leyes y disposiciones que discriminan a las mujeres en relación con la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad. Estas leyes pueden, por ejemplo, otorgar automáticamente la propiedad de la tierra al cónyuge varón en caso de matrimonio o limitar los derechos de propiedad de las mujeres en uniones de hecho o convivencias.
- **Leyes hereditarias desiguales:** las leyes de herencia a menudo favorecen a los hijos varones, lo que coloca a las mujeres en una posición de desventaja y restringe su acceso a la tierra y a derechos hereditarios.
- **Falta de acceso a financiamiento:** las mujeres frecuentemente enfrentan obstáculos para acceder a financiamiento y recursos necesarios para adquirir tierras. Esto puede deberse a barreras como la falta de garantías adecuadas o la exclusión de programas de crédito diseñados específicamente para mujeres.

Recomendaciones para abordar estos desafíos:

- **Asegurar la administración conjunta de los bienes conyugales,** especialmente en lo que respecta a bienes inmuebles, incluido el hogar familiar, y establecer requisitos claros de consentimiento para la transferencia o venta de dicha propiedad.
- **Derogar o eliminar disposiciones de códigos civiles y de familia que discriminan los derechos igualitarios de administración conjunta de los bienes comunes,** tanto en el matrimonio como en las uniones de hecho o convivientes.
- **Eliminar las leyes que fomenten la segregación ocupacional** o restrinjan a las mujeres en su libre elección de empleo.
- **Revisar las leyes hereditarias en los países con libertad testamentaria para asegurar la igualdad de derechos a la herencia,** protegiendo tanto a hijas e hijos como a parejas, independientemente de si existe matrimonio o unión de hecho.
- **Desarrollar o modificar la legislación para crear y financiar Fondos de Tierras que promuevan el acceso igualitario.** Esto debe incluir una partida presupuestaria con un compromiso de los Estados a mediano y largo plazo, y establecer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las leyes de cuotas y paridad en los organismos de gestión de tierras.

Para un análisis completo sobre los factores políticos, jurídicos y culturales que influyen en los derechos a la tierra de las mujeres a nivel mundial, se puede consultar la Base de Datos Género y Derecho a la Tierra de la FAO.

La *Base de Datos Género y Derecho a la Tierra* (GLRD) de la FAO es una herramienta clave que destaca los factores políticos, jurídicos y culturales que afectan los derechos a la tierra de hombres y mujeres. Ofrece discusiones en línea, perfiles de país y estadísticas desglosadas por género sobre la tenencia de la tierra. Además, cuenta con una herramienta para evaluar la legislación en términos de equidad de género, siendo un recurso esencial para abordar las desigualdades y promover políticas que garanticen una distribución justa de los derechos a la tierra.

Para más información, ver: FAO. *Base de Datos Género y Derecho a la Tierra. Indicadores América Latina*: <https://www.fao.org/gender-landrights-database/legislation-assessment-tool/indicators/es/>

G) FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO ADOPTADA EN SECTORES DE LOS ODS 2 Y 5 MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

Una de las funciones clave de los parlamentos es el control político y la fiscalización de la implementación de la legislación y políticas vigentes. Para fortalecer esta función con un enfoque de género, es importante considerar las brechas de género previamente identificadas en los sectores correspondientes a los ODS 2 y 5, y evaluar si las acciones propuestas son adecuadas y efectivas para cerrarlas.

Dependiendo del tipo de control político y fiscalización (ejecución de normativas, adopción de políticas, etc.) de la acción parlamentaria, se recomiendan las siguientes medidas:

- Evaluar la adecuación de las políticas públicas para materializar y vehiculizar las acciones necesarias para reducir las brechas de género identificadas en el ámbito del ODS 2.
- Realizar control político sobre la implementación de políticas públicas posteriores a la adhesión de tratados internacionales o regionales en materia de igualdad de género, seguridad alimentaria y derecho a la alimentación adecuada, que contribuyan al logro de los ODS 2 y 5.
- Supervisar la ejecución del gasto en políticas clave relacionadas con la igualdad de género y la seguridad alimentaria, asegurando que los recursos asignados contribuyan efectivamente al logro de los ODS 2 y 5.
- Crear comités de fiscalización o asignar responsabilidades específicas a funcionarias (como delegadas para ODS

2 con enfoque de género) para evaluar la implementación de las medidas incorporadas en las normativas con perspectiva de género.

- Emitir informes públicos sistematizados, como una memoria anual, que detallen las acciones legislativas realizadas en el sector del ODS 2 y su impacto en la igualdad de género¹¹.
- Desarrollar análisis o conclusiones por parte de las comisiones parlamentarias pertinentes, para demostrar cómo se han abordado las necesidades y prioridades de género identificadas.
- Recopilar datos desagregados por sexo para monitorear el impacto de las leyes o políticas implementadas en el sector del ODS 2. Se recomienda utilizar un sistema de indicadores de género que permita evaluar los avances del trabajo legislativo y medir los resultados de las acciones emprendidas.
- Comunicar de manera transparente los resultados de las leyes o políticas relacionadas con las brechas de género identificadas a la sociedad civil, las partes interesadas y otros parlamentarios y parlamentarias. Esta comunicación debe buscar generar compromisos duraderos en el trabajo legislativo vinculado al ODS 2, reforzando los logros alcanzados. Al

¹¹ En el Perú, se adoptó la Ley N.º 31168 (2021), que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas. Esta ley exige que los titulares de los ministerios y otros organismos estatales presenten informes anuales sobre su implementación y los avances logrados ante la Comisión de Mujer y Familia y la Comisión Agraria del Congreso de la República.

En el Paraguay, la Ley N.º 5.446 de Políticas Públicas para Mujeres Rurales (2015) tiene como objetivo promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, contribuyendo a su empoderamiento y desarrollo. El artículo 17 de esta ley establece que el Ministerio de la Mujer debe presentar informes anuales sobre la aplicación de la ley y los resultados alcanzados, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer Rural.

divulgar estos resultados, se fomenta la rendición de cuentas y se fortalece la confianza de la sociedad en el trabajo legislativo. Se recomienda utilizar diversos canales de comunicación, como la radio, la prensa escrita y medios digitales, para maximizar el alcance y sensibilizar al público sobre la importancia de la igualdad de género en el logro del ODS 2.

- Promover y ofrecer capacitación con enfoque de género al personal técnico encargado de la implementación o ejecución de políticas públicas relacionadas con los ODS 2 y 5. Esta capacitación es esencial para asegurar que las políticas se ejecuten de manera efectiva y contribuyan a cerrar las brechas de género.

INDICADORES DE GÉNERO PARA EVALUAR LA TRANSVERSALIZACIÓN EN EL TRABAJO LEGISLATIVO

Al establecer **indicadores de género** para evaluar la transversalización en el trabajo legislativo, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Vinculación con objetivos y metas: los indicadores deben estar alineados con los objetivos y metas definidos en el trabajo legislativo, reflejando elementos concretos relacionados con la igualdad de género.
- Desagregación por sexo: es crucial desagregar la información por sexo para identificar y monitorear las brechas de género, recopilando datos diferenciados para hombres y mujeres.
- Enfoque cuantitativo y cualitativo: los indicadores pueden ser cuantitativos (variables numéricas) o cualitativos (basados en percepciones y experiencias), dependiendo de la naturaleza del problema y los aspectos que se quieran medir. Por ejemplo, un indicador cuantitativo podría ser el número de mujeres que han completado con éxito programas de capacitación agrícola. Un indicador cualitativo podría centrarse en la percepción de las mujeres sobre cómo la capacitación ha impactado en su autonomía y habilidades agrícolas.

Para más información, ver: Rodríguez Gustá y Caminotti. 2011. *Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo*. www.undp.org/es/argentina/publications/gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-la-incorporaci%C3%B3n-del-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-el-trabajo-legislativo



MONITOREO DEL INDICADOR 5.A.2 DEL ODS 5: IGUALDAD DE DERECHOS DE LA MUJER A LA PROPIEDAD Y CONTROL DE LA TIERRA

El monitoreo del Indicador 5.a.2 del ODS 5, que mide el porcentaje de países en los cuales el ordenamiento jurídico garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y/o control de la tierra, se ha realizado en 11 países de la región: Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay.

El objetivo de este monitoreo es evaluar el cumplimiento de dicho indicador en cada país, determinando hasta qué punto el marco jurídico garantiza la igualdad de derechos de las mujeres en lo referente a la propiedad y control de la tierra. Para este fin, se analizan las leyes, normativas y prácticas legales vigentes, incluyendo tanto el derecho consuetudinario como el derecho positivo.

El proceso de monitoreo incluye la recopilación y análisis de información relevante, como leyes y reglamentos específicos sobre la propiedad y el control de la tierra, así como investigaciones, informes y datos estadísticos sobre la situación de las mujeres en este ámbito. Se examinan las disposiciones legales para evaluar si proporcionan una base sólida que garantice la igualdad de derechos de las mujeres en relación a la tierra.

Este monitoreo contribuye al seguimiento y evaluación de los esfuerzos para alcanzar los objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, permite identificar las áreas que requieren mayor atención y brinda una base para la toma de decisiones informadas y la formulación de políticas que promuevan la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y el control de la tierra.

Para más información, ver:

Brito, Ivanovic y Enríquez. 2022. *Mujeres sin tierra: la persistencia de las desigualdades en América Latina y el Caribe*: www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/mujeres-sin-tierra-la-persistencia-las-desigualdades-america-latina-caribe/

FAO. 2021b. *Realizando los derechos de las mujeres a la tierra en la ley - Guía para la elaboración de informes para el indicador del ODS 5.a.2*. <https://doi.org/10.4060/i8785es>

El enfoque de género en las políticas públicas implica reconocer las diferencias y desigualdades existentes entre hombres y mujeres y abordar las brechas de género que dificultan el acceso equitativo a recursos, oportunidades y derechos. La capacitación en enfoque de género proporciona a las personas profesionales las herramientas necesarias para comprender y enfrentar estas desigualdades de manera efectiva, asegurando que las políticas y programas implementados respondan equitativamente a las necesidades de hombres y mujeres.

Capacitar al personal técnico en enfoque de género fomenta una mayor sensibilización sobre las cuestiones de género y promueve la integración de esta perspectiva en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Los beneficios de esta capacitación son tangibles e incluyen la identificación de brechas específicas de género en el acceso a la alimentación y la nutrición, así como en

el acceso a la tierra, recursos productivos y servicios básicos.

Un ejemplo de la importancia de esta capacitación se da en la implementación de programas de seguridad alimentaria y nutricional en áreas rurales. A través de la capacitación, el personal técnico puede comprender mejor las barreras y desafíos que enfrentan las mujeres rurales para acceder a alimentos nutritivos y equilibrados. Esto permite diseñar intervenciones específicas, como ofrecer capacitación en técnicas agrícolas sostenibles y mejorar el acceso de las mujeres a la tierra y a recursos productivos.

Otro ejemplo se encuentra en las políticas de igualdad de género en el ámbito laboral agrícola. La capacitación en enfoque de género ayuda al personal técnico a reconocer las desigualdades de género en el empleo agrícola y a desarrollar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades y la equidad salarial entre hombres y mujeres.

CAPACITACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Curso de capacitación (FAO) Gobernar la tierra en beneficio de las mujeres y los hombres (2da Edición).

Desde el 23-12-21 hasta el 31-12-23.

Disponible en: <https://elearning.fao.org/course/view.php?id=350>

Curso de capacitación (FAO) Protección Social, Género y mujeres rurales.

Desde el 08-03-21 hasta el 31-12-23.

Disponible en: <https://capacitacion.fao.org/course/index.php?categoryid=14>

H) ASEGURAR PRESUPUESTOS ADECUADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE GÉNERO IDENTIFICADAS EN EL SECTOR DEL ODS 2

Una vez identificadas las brechas de género, así como sus características y magnitud en el sector del ODS 2, es fundamental asignar recursos suficientes para reducir dichas brechas, en función de las medidas que se hayan adoptado o estén por implementarse.

Asignar un presupuesto adecuado a las acciones que promueven la igualdad de género en la alimentación y los sistemas agroalimentarios es esencial para lograr un impacto transformador. Es necesario fomentar una inversión responsable, basada en principios éticos y un enfoque de derechos humanos, para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y contribuyan a cerrar las brechas existentes en la región (FAO, 2020).

Los presupuestos asignados deben reflejar el compromiso político asumido en esta materia. Para ello, se recomienda **evaluar estrategias de movilización de recursos, como la aprobación o no de presupuestos, para financiar acciones afirmativas de género** en beneficio de las mujeres rurales. Estas acciones son cruciales para alcanzar las metas del ODS 2 con un enfoque de igualdad de género.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTOS

La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, es un documento clave que establece los objetivos y medidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Uno de los aspectos destacados en este documento es la importancia de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género.

El ajuste del gasto público con enfoque de género implica tomar medidas concretas para cerrar las brechas y garantizar que tanto hombres como mujeres tengan igualdad de oportunidades y acceso a los recursos necesarios para su desarrollo y bienestar. Los presupuestos no son neutrales al género, ya que la distribución y asignación de recursos puede tener un impacto diferenciado en mujeres y hombres debido a las desigualdades existentes en la sociedad. Las mujeres a menudo enfrentan brechas salariales, menor acceso a empleo digno, desigualdades en la representación política y limitaciones en el acceso a servicios de salud y educación.

Para más información, ver:

ONU-Mujeres. 2015. *Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.* www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/conceptual-references-budgets-with-a-gender-perspective

ParlAmericas y ONU-Mujeres. 2018. *Presupuestos con perspectiva de género: una herramienta para financiar los compromisos por la igualdad de género: un estudio de caso.* parlamerica.org/uploads/documents/GRBCaseStudy_final_ESP.pdf

Las asignaciones presupuestarias dependerán del contexto político que enfrenta cada país. Sin embargo, es fundamental identificar y evaluar prioridades costo-efectivas, atendiendo a las brechas de género identificadas, y maximizar el uso de los recursos disponibles en el marco del sector de trabajo.

ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

A continuación, se presentan ejemplos de cómo se puede llevar a cabo esta evaluación:

i. **Análisis de presupuestos:** realizar un análisis detallado de los presupuestos disponibles para identificar oportunidades de financiamiento en acciones de género en el sector agroalimentario. Esto implica evaluar la asignación de recursos existentes y determinar si es necesario incrementar dicha asignación para abordar las brechas de género identificadas.

Por ejemplo, Un parlamento puede revisar el presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y verificar si una proporción suficiente de recursos se destina a programas y proyectos que promuevan el empoderamiento de las mujeres en el sector agroalimentario. Si se identifican brechas significativas, el parlamento podría considerar aumentar el presupuesto para financiar acciones específicas dirigidas a cerrar esas brechas.

ii. **Priorización de recursos:** identificar y evaluar las prioridades costo-efectivas en el sector agroalimentario para maximizar el uso de los recursos disponibles. Esto implica seleccionar y priorizar las acciones con el mayor impacto en el cierre de las brechas de género identificadas.

Por ejemplo, en el caso de las mujeres rurales, se podría priorizar la asignación de recursos a proyectos que promuevan el acceso a la tierra, la capacitación agrícola y el acceso a servicios financieros. Estos recursos podrían financiar programas de crédito con tasas de interés preferenciales, capacitación en técnicas agrícolas sostenibles y apoyo a la comercialización de productos agrícolas elaborados por mujeres rurales.

iii. **Evaluación de resultados:** realizar un seguimiento y evaluación constante de las acciones financiadas para medir su efectividad e impacto en el cierre de las brechas de género en el sector agroalimentario. Esto incluye recopilar datos desagregados por sexo y emplear indicadores de género para monitorear los resultados alcanzados.

Por ejemplo, se pueden establecer metas específicas relacionadas con el empoderamiento de las mujeres, como aumentar el número de mujeres rurales propietarias de tierras o mejorar su acceso a servicios de capacitación agrícola. La recopilación y análisis de datos desagregados por sexo y su análisis con enfoque de género se pueden evaluar los avances en la consecución de estas metas y realizar ajustes en las estrategias de financiamiento si es necesario.

La asignación de recursos suficientes para materializar las medidas propuestas dependerá de las brechas de género identificadas en el sector de trabajo del ODS 2. No obstante, es crucial reforzar los presupuestos en dos sectores clave:

- Apoyar el acceso financiero en igualdad de condiciones: Garantizar que tanto

mujeres como hombres tengan acceso equitativo a ayudas o créditos destinados a fomentar la agricultura familiar o local. Esto puede incluir la asignación de recursos presupuestarios suficientes para fortalecer la aplicación de las leyes existentes que protegen los derechos de las mujeres rurales. Un presupuesto adecuado agrega efectividad a los resultados de las

distintas acciones, objetivos o prioridades identificadas¹².

- Mejorar el acceso a recursos económicos para las mujeres: Tener en cuenta que la malnutrición, tanto por exceso como por déficit, afecta en mayor grado a las mujeres que a los hombres en la región. Asignar recursos económicos es esencial para abordar estas disparidades y promover el bienestar nutricional de las mujeres¹³.

I) POSICIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS AGENDAS POLÍTICAS CONTRA EL HAMBRE: HACIA EL CUMPLIMIENTO CONJUNTO DE LOS ODS 2 Y 5

Para posicionar la igualdad de género en las agendas políticas contra el hambre y promover el empoderamiento de las mujeres en el logro del ODS 2, se pueden implementar varias estrategias:

¹² Ley N.º 31168 (Perú, 2021) reconoce el interés nacional en crear el Fondo de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena, administrado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar emprendimientos productivos liderados por mujeres rurales e indígenas. En Honduras, el Programa CREDIMUJER (2015) facilita acceso a crédito y asistencia técnica para mujeres rurales organizadas. Su financiamiento proviene del *Fondo de Crédito Solidario para la Mujer Rural*, gestionado por la Secretaría de Finanzas y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. El programa ofrece créditos con bajas tasas, condiciones accesibles y mecanismos de fiscalización como auditoría social y rendición de cuentas ante órganos contralores.

¹³ El acceso limitado a ingresos y oportunidades económicas restringe la capacidad de las mujeres para proporcionar alimentos nutritivos a sus familias. Mejorar su acceso a crédito, propiedad de tierras y fuentes de ingreso fortalece su capacidad para garantizar dietas adecuadas y reducir la desnutrición. Asimismo, es clave abordar la malnutrición por exceso, ya que el control limitado de las mujeres sobre los recursos del hogar puede favorecer elecciones alimentarias poco saludables, aumentando el riesgo de obesidad y enfermedades. El empoderamiento económico les permite tomar decisiones que promuevan una mejor nutrición y estilos de vida saludables (IFPRI, 2020).

- **Consolidar la conexión entre las alianzas parlamentarias:** es esencial fortalecer la colaboración entre las alianzas parlamentarias existentes para integrar un enfoque de género en las leyes y políticas relacionadas con el ODS 2. Esto puede lograrse mediante la emisión de declaraciones políticas que incluyan compromisos claros y específicos hacia la igualdad de género en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional. Además, los Frentes Parlamentarios pueden desarrollar leyes modelo que incorporen la perspectiva de género en las metas del ODS 2, proporcionando una guía para la legislación en la región.

EN LA ÚLTIMA DÉCADA, EL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA ALIANZA PARLAMENTARIA ESPAÑOLA POR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN HAN LOGRADO IMPORTANTES AVANCES EN LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

En la última década, el Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe y la Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación han logrado avances significativos en la lucha contra el hambre y la malnutrición, abordando las brechas de género en los ODS 2 y 5. Destacan por su trabajo en sensibilización y promoción, participación en reuniones de alto nivel, enfoque en la reducción de brechas de género, generación de normativas, intercambio de experiencias y colaboración con agencias de las Naciones Unidas y donantes externos. Han promovido la inclusión de estos temas en la agenda política y han buscado acciones legislativas para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la seguridad alimentaria y la nutrición.

- **Intercambiar experiencias mediante sesiones temáticas de género y ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria y el ODS 2:** es importante facilitar espacios de intercambio y aprendizaje entre parlamentarias y parlamentarios y expertas y expertos en género y seguridad alimentaria¹⁴. Estas sesiones permiten compartir los avances realizados en cada país y conocer otras realidades que puedan enriquecer el trabajo parlamentario en la región. También sirven para identificar buenas prácticas y aprendizajes que contribuyan a fortalecer las políticas y legislaciones existentes¹⁵. Trabajar en red y aprender de forma colectiva es una estrategia efectiva para promover la igualdad de género en el ámbito legislativo. Difundir buenas prácticas e intercambiar experiencias fortalece el conocimiento y las iniciativas conjuntas entre parlamentarios.
- **Promover espacios de diálogo político y consulta con lideresas locales y colectivos de mujeres:** es crucial involucrar a lideresas locales y colectivos de mujeres que trabajan en el sector vinculado al ODS 2 y han sido parte del desarrollo legislativo. Se pueden organizar reuniones, talleres temáticos, foros y mesas de diálogo donde estas voces sean escuchadas y se tomen en cuenta sus perspectivas y experiencias. Estos espacios permiten incorporar un enfoque de género más inclusivo y

garantizan que las políticas sean efectivas y relevantes para las mujeres.

HACIA UN SISTEMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO: EL ROL DE LOS PARLAMENTOS” (PARLAMERICAS Y FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)

ParlAmericas y el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe organizaron un evento en julio de 2022 titulado *Hacia un sistema agroalimentario sostenible y equitativo: el rol de los parlamentos*. Parlamentario y parlamentarias, funcionarios legislativos, organizaciones campesinas y de mujeres se reunieron para compartir estrategias legislativas que promueven el empoderamiento de las mujeres en la construcción de sistemas alimentarios sostenibles. Se resaltó el papel crucial de las mujeres y los jóvenes en el trabajo rural y se discutieron los desafíos que enfrentan en la implementación de prácticas agrícolas sostenibles. También se enfatizó la importancia de incluir la perspectiva de género en la legislación relacionada.

ParlAmericas. 2022. *Hacia un sistema agroalimentario sostenible y equitativo: el rol de los parlamentos*. parlamericas.org/uploads/documents/LACCW2022_SPA.pdf

- **Promover la influencia y participación de las y los parlamentarios en iniciativas internacionales o encuentros intergubernamentales que aborden de manera conjunta los ODS 2 y 5:** las y los parlamentarios pueden participar en encuentros regionales e internacionales sobre género, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, donde se discuten y recomiendan decisiones sobre políticas y programas relacionados con los ODS. Asimismo, pueden respaldar declaraciones y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ODS 2, como la *Declaración* adoptada en la

¹⁴ Para más información, ver: Sesión Parlamentaria Hambre cero. 2021. *Sin Igualdad de Género, no hay Seguridad Alimentaria*. parlamentarioscontraelhambre.org/sesiones-parlamentarias-hambre-cero/sesion-sin-igualdad-de-genero-no-hay-seguridad-alimentaria/

¹⁵ Para más información, ver: *Declaración del 14º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género Perspectivas legislativas para un crecimiento económico inclusivo: Invirtiendo en la economía del cuidado*. 2022. Colombia, 19ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas. centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXV-1-serieeamerica_58.pdf

Sexagésima Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022)¹⁶. Al sumarse a estos compromisos, las y los parlamentarios fortalecen el impulso hacia la implementación efectiva de la Agenda Regional de Género y otros acuerdos internacionales relevantes hacia la consecución conjunta de los ODS 2 y 5.

- **Mostrar los avances ante los medios de comunicación y en las redes sociales:** es importante comunicar de manera efectiva los resultados y avances logrados en materia de género y ODS 2 a través de los medios de comunicación, las redes sociales y en los sitios webs de los respectivos Frentes Parlamentarios. Esto contribuye a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de garantizar la igualdad de género en la lucha contra el hambre y resalta el papel crucial que desempeñan las acciones parlamentarias en este ámbito. La difusión de historias de éxito, datos relevantes y testimonios de mujeres empoderadas puede generar conciencia y movilizar a más actores hacia la acción para que los cambios se produzcan.

¹⁶ Declaración aprobada por ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para la Promoción de la Mujer de América Latina y el Caribe para el 66° Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW66) cuyo tema prioritario es “lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto de las políticas y programas de cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres”.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJERES RURALES

El Día Internacional de las Mujeres Rurales, celebrado el 15 de octubre, es una oportunidad para reconocer y visibilizar los desafíos y logros de las mujeres rurales. En esta fecha, se pueden llevar a cabo diversas acciones para destacar su empoderamiento y su contribución al logro del ODS 2:

- Organizar eventos o ceremonias para homenajear a mujeres rurales destacadas y premiar sus logros en áreas como la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible.
- Mostrar proyectos exitosos liderados por mujeres rurales que hayan tenido un impacto positivo en sus comunidades y en la consecución del ODS 2.
- Realizar conferencias y mesas redondas con expertos en temas relacionados con las mujeres rurales y el ODS 2, abordando cuestiones como el acceso a la tierra, la igualdad de género en la agricultura y la participación política.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización en medios de comunicación y redes sociales para destacar la importancia del Día Internacional de las Mujeres Rurales y difundir los desafíos y logros de estas mujeres en la consecución del ODS 2.

J) FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJERES EN LA POLÍTICA VINCULADA CON LOS ODS 2 Y 5

Es importante seguir fortaleciendo, de forma transversal, el empoderamiento de las mujeres en la política, tanto desde el ámbito parlamentario como desde los colectivos u organizaciones de mujeres implicadas en los sectores de ODS específicos (mujeres rurales y sostenibilidad alimentaria, agricultura familiar, etc.). El fomento del empoderamiento de las mujeres en la política vinculada con el ODS

2 es esencial para avanzar hacia la igualdad de género y la sostenibilidad alimentaria. A continuación, se presentan algunas acciones clave para promover este empoderamiento:

- **Promover la participación política de las mujeres en temas de seguridad alimentaria:** fomentar la participación significativa de las legisladoras en alianzas, comisiones y coaliciones mediante la creación de plataformas de mujeres parlamentarias enfocadas en el logro del ODS 2 con un enfoque de género. Un ejemplo relevante es la acción emprendida por ParlAmericas en este sentido. Es importante destacar que los parlamentarios varones también deben actuar como aliados en la promoción de la igualdad de género.
- **Impulsar cursos de capacitación en enfoque de género:** ofrecer formación a parlamentarios y parlamentarias, y fomentar la paridad de género en la composición de los Parlamentos, especialmente en aquellos donde las

mujeres están subrepresentadas. Esto incluye revisar la conformación de las comisiones parlamentarias y asegurar que todas incluyan representación femenina (Rodríguez Gustá y Caminotti, 2011).

- **Promocionar plataformas plurales:** crear plataformas que incluyan tanto a mujeres como a hombres en el ámbito alimentario y rural para trabajar en conjunto por la igualdad de género. Estas plataformas permiten establecer alianzas y colaboraciones entre diferentes actores, promoviendo un enfoque inclusivo y facilitando la búsqueda de soluciones en el sector.
- **Impulsar liderazgos inclusivos:** fomentar liderazgos que dinamicen y fortalezcan la participación de las mujeres en el logro de los ODS. Las lideresas, implicadas en las metas del ODS 2, desempeñan un papel clave en la promoción de la igualdad de género y en la implementación de acciones concretas para cerrar las brechas existentes.

PARTE 5

PREGUNTAS DE VALIDACIÓN

Las preguntas de validación tienen como finalidad resumir y sintetizar, en forma de preguntas cortas, las orientaciones prácticas ofrecidas en la guía. Estas preguntas ayudan a identificar el progreso en la posible aplicación de dichas orientaciones a contextos específicos

de trabajo parlamentario. De este modo, se facilita la evaluación y verificación rápida del grado de aplicación y adaptación de las opciones y recomendaciones propuestas, permitiendo que cada Parlamento ajuste o adopte aquellas que considere más adecuadas.

A) INICIAR EL CAMINO HACIA LA CONSIDERACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS PARA EL LOGRO DE LOS ODS 2 Y 5

¿Se ha identificado y utilizado la estructura institucional adecuada y las herramientas parlamentarias existentes para impulsar el debate legislativo sobre igualdad de género en el cumplimiento de los ODS 2 y 5? Para ello, ¿se han involucrado a plataformas legislativas, comisiones parlamentarias de igualdad de género u otros órganos parlamentarios pertinentes a estos efectos?

¿Se han determinado las brechas de género y sus interseccionalidades en el área del trabajo legislativo que se va a desarrollar? Para ello, ¿se han recopilado evidencias estadísticas y técnicas desagregadas por sexo que demuestren las brechas y las causas subyacentes que las provocan, teniendo en cuenta el enfoque interseccional de género? ¿Se ha realizado un diagnóstico participativo en colaboración con organismos internacionales, observatorios, universidades o centros de estudios para obtener evidencias cualitativas y cuantitativas sobre las brechas de género y las posibilidades de acción en el sector correspondiente?

B) IDENTIFICAR LAS POSIBLES ACCIONES PARA REDUCIR O CERRAR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁREA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

¿Se han determinado las prioridades de actuación (acciones o medidas posibles) en la labor legislativa que puedan reducir o cerrar de forma efectiva la(s) brecha(s) de género identificadas? Para determinar las prioridades de actuación ¿se han tenido en cuenta las causas que provocan dichas brechas?

Las potenciales acciones que requieran ser incorporadas al producto del trabajo legislativo ¿incorporan prioridades que promuevan un enfoque de género transformador en el marco de los ODS 2 y 5? ¿Se abordan las necesidades prácticas de género (conocimientos, habilidades, acceso a recursos productivos) y los intereses estratégicos de género (poder de toma de decisiones, posición/estatus en la sociedad) para desencadenar cambios en las estructuras sociales donde persista la discriminación hacia las mujeres?

C) REALIZAR CONSULTAS PÚBLICAS, CON LAS Y LOS ACTORES CLAVE, PARA ADOPTAR LAS MEJORES ACCIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES DE GÉNERO

¿Se realizaron consultas públicas con las y los actores clave, dependiendo del ámbito de actuación, para y perfeccionar las posibles acciones del trabajo legislativo en relación a las brechas de género identificadas y sus causas? En este sentido, ¿se ha recabado conocimiento de la realidad y las necesidades de género a través de esas consultas o diálogos públicos, asegurando la participación de las partes interesadas? ¿Se han impulsado las entrevistas o diálogos participativos con lideresas locales, agricultoras jóvenes, trabajadoras en el sector agroalimentario, productoras, procesadoras y vendedoras, con el objetivo de comprender sus necesidades y prioridades en toda la cadena de valor del sistema?

¿Se ha emprendido, tras la información de las consultas públicas, un diálogo con los diferentes grupos parlamentarios y las estructuras institucionales de apoyo técnico para abrir un debate político y tomar conciencia de la necesidad de acción parlamentaria en relación a las necesidades de género identificadas previamente?

D) RECABAR APOYOS PARA CONFORMAR UNA COALICIÓN PROMOTORA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SECTORES VINCULADOS CON EL ODS 2

¿Se identificaron potenciales aliadas y aliados para conformar una coalición promotora de la igualdad de género en el sector vinculado al ODS 2, considerando las y los posibles actores interesados tanto dentro del gobierno, el parlamento, la sociedad civil, los medios de comunicación, la universidad y otros ámbitos de la sociedad en general? En este sentido, ¿se ha tenido en cuenta que cada coalición promotora será de una composición diferente dependiendo de la labor legislativa que se vaya a accionar y de la temática concreta a considerar en el marco de las metas de los ODS 2 y 5?

¿Se establecieron canales de comunicación y diálogo con las y los potenciales aliadas y aliados de la coalición promotora, presentando la problemática (brechas de género identificadas, prioridades y posibles acciones) y escuchando sus ideas y sugerencias? ¿Se involucró a todas las personas en la elaboración de estrategias y acciones para lograr los objetivos de la coalición promotora de la igualdad de género, reconociendo y valorando sus contribuciones y aprovechando al máximo los recursos disponibles?

¿Se buscó formalizar el compromiso político de las y los integrantes de la coalición mediante la elaboración y aprobación de una Estrategia Parlamentaria, Declaración institucional u otros documentos similares que promuevan e impulsen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el área de trabajo legislativo vinculado al ODS 2? ¿Se difundió de forma pública el compromiso político de la coalición promotora, con el apoyo de frentes parlamentarios u otras instituciones gubernamentales clave, para promover la sensibilización y el enfoque de género en el sector concreto del trabajo legislativo?

E) TRADUCIR EL COMPROMISO POLÍTICO EN ACCIONES Y RESULTADOS MEDIANTE UN PLAN DE ACCIÓN ADECUADO

¿Se diseñó un plan de trabajo legislativo para traducir el compromiso político en acciones y resultados tangibles, contando con las herramientas disponibles y el respaldo de las y los aliados parlamentarios de la coalición promotora? ¿Se convocó una reunión para elaborar un acta constitutiva o resolución que refleje el plan de actuación, indicando las acciones requeridas, los recursos a movilizar y las y los integrantes del equipo técnico involucradas e involucrados en el desarrollo de la actuación sobre las brechas de género identificadas?

¿Se aseguró de que el plan de trabajo estuviera respaldado por evidencias sólidas, información y datos concretos previamente identificados, con el objetivo de impulsar un trabajo legislativo efectivo? En este sentido, ¿el plan de trabajo estuvo orientado a generar resultados medibles, con el propósito de cerrar las brechas de género existentes en el ámbito específico de actuación del ODS 2 en relación con el ODS 5? Atendiendo a ello: ¿se consideraron las necesidades y prioridades de género identificadas (mediante las consultas públicas) para determinar las acciones específicas a incluir en el plan de trabajo legislativo? ¿Se estableció un sistema de seguimiento y evaluación, en el plan de trabajo, para monitorear el progreso y los resultados que se vayan a obtener cuando sea implementado?

F) PRODUCCIÓN LEGISLATIVA: EL DESARROLLO DE NORMATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN A LOS ODS 2 Y 5

¿Se realizó una evaluación para determinar cuál es el marco jurídico adecuado para canalizar las acciones del trabajo legislativo y ofrecer soluciones acordes a las brechas de género, prioridades de actuación y plan de trabajo? ¿Se consideró la necesidad de desarrollar una ley marco o una ley sectorial, así como la modificación o derogación de leyes anteriores que puedan perpetuar las brechas de género identificadas? ¿Se creó una comisión específica encargada de revisar y analizar la producción legislativa relacionada con los derechos de las mujeres y los hombres, y formular recomendaciones para promover la igualdad de género y garantizar el pleno ejercicio de los derechos en el marco de las metas concretas del ODS 2 en relación con el ODS 5?

¿Se elaboró un paquete legislativo propio para abordar la interrelación entre género y hambre cero, considerando los ODS 2 y 5? ¿Se aseguró de que el lenguaje utilizado en las leyes sea inclusivo y no sexista, evitando la reproducción de relaciones asimétricas y desiguales? ¿Se tuvo en cuenta la atención a la vinculación entre los ODS 2 y 5 en las leyes marco o generales, alineando de forma apropiada el trabajo legislativo hacia los objetivos propuestos?

¿Se elaboraron leyes específicas o sectoriales dirigidas a reforzar el empoderamiento de las mujeres en los sectores del ODS 2, desarrollando de manera sistemática y continuada un paquete normativo en la materia?

G) FORTALECER LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO ADOPTADA EN SECTORES DE LOS ODS 2 Y 5 MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

¿Se evaluaron las políticas públicas adecuadas para materializar y vehiculizar las acciones destinadas a cerrar las brechas de género identificadas en el ámbito del ODS 2? ¿Se llevó a cabo un control de la ejecución del gasto en políticas clave relacionadas con la igualdad de género y seguridad alimentaria en el contexto de los ODS 2 y 5?

¿Se realizó un control político efectivo sobre la implementación de las leyes adoptadas relacionadas con la igualdad de género en la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada en el marco de los ODS 2 y 5? ¿Se crearon comités de fiscalización o se asignaron responsabilidades específicas a funcionarios encargados de evaluar la implementación de medidas incorporadas en las normativas con enfoque de género vinculadas al ODS 2?

¿Se emitió un informe público de sistematización, como una memoria anual, que contenga las acciones legislativas realizadas en el sector correspondiente del ODS 2 con impacto de género? ¿Se desarrollaron análisis o conclusiones por parte de las comisiones parlamentarias pertinentes sobre el impacto del trabajo legislativo en la reducción de las brechas de género identificadas? ¿Se recopilaban datos desagregados por sexo para monitorear el impacto de la ley o política vinculada al sector del ODS 2 en el que se trabajó? ¿Se establecieron indicadores de género relacionados con los objetivos y metas buscados con el trabajo legislativo? ¿Se utilizó un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo al establecer los indicadores de género?

¿Se comunicaron de manera transparente los resultados de la ley o política implementada hacia la sociedad civil, las partes interesadas y otras parlamentarias y parlamentarios para generar compromisos a largo plazo en el trabajo legislativo del sector vinculado al ODS 2?

H) ASEGURAR PRESUPUESTOS ADECUADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE GÉNERO IDENTIFICADAS EN EL SECTOR DEL ODS 2

¿Se realizó un análisis detallado de los presupuestos disponibles para identificar oportunidades de financiamiento en acciones de género en el sector agroalimentario? ¿Se evaluó la asignación de recursos existentes para determinar si era necesario incrementarla con el fin de abordar las brechas de género identificadas? ¿Se identificaron y priorizaron las acciones costo-efectivas en el marco del sector agroalimentario para maximizar el uso de los recursos disponibles? ¿Se realizó un análisis de los presupuestos desde una perspectiva de género, reconociendo que la distribución y asignación de recursos puede tener un impacto diferenciado en mujeres y hombres debido a las desigualdades existentes en la sociedad?

¿Se realizó un seguimiento y evaluación constante de las acciones financiadas para medir su efectividad y su impacto en el cierre de las brechas de género en el sector agroalimentario? ¿Se recopilaban datos desagregados por sexo y se utilizaron indicadores de género para monitorear los resultados alcanzados?

¿Se asignaron recursos suficientes para mejorar el acceso de las mujeres a recursos económicos, como el crédito, la propiedad de tierras y actividades generadoras de ingresos? ¿Se consideraron las diferentes formas de malnutrición que afectan a las mujeres, tanto la desnutrición como la malnutrición por exceso, al asignar recursos presupuestarios? En este sentido, ¿se promovió la igualdad de oportunidades económicas para las mujeres como medio para reducir la prevalencia de la desnutrición y mejorar las elecciones alimentarias y el estilo de vida saludable?

¿Se promovió la inversión responsable, basada en principios éticos y enfoques de derechos humanos, para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y se cierren las brechas de género existentes? ¿Se ajustaron los presupuestos de acuerdo con el compromiso político asumido en materia de igualdad de género en el sector del ODS 2?

I) POSICIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS AGENDAS POLÍTICAS CONTRA EL HAMBRE: HACIA LA CONSECUCCIÓN CONJUNTA DE LOS ODS 2 Y 5

¿Se fortaleció la colaboración entre las alianzas parlamentarias existentes para adoptar un enfoque de género en las leyes y políticas vinculadas al ODS 2? ¿Se emitieron declaraciones políticas con compromisos claros y específicos hacia la igualdad de género en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional? En este sentido, ¿se realizaron sesiones temáticas de género y ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria y el ODS 2 para facilitar el intercambio y aprendizaje entre las parlamentarias y parlamentarios, expertas y expertos en género y seguridad alimentaria?

¿Se impulsó la elaboración de leyes modelos que incluyeran la perspectiva de género en las metas del ODS 2 como guía de referencia para la legislación en la región? ¿Se impulsó la aprobación de iniciativas legislativas, normas y enmiendas para combatir el hambre y la malnutrición? ¿Se promovió el diálogo político y la consulta con lideresas locales y colectivos de mujeres para tomar en cuenta sus perspectivas y experiencias?

¿Se participó en reuniones de alto nivel con representantes de alto nivel para establecer espacios de diálogo y promover la integración regional? ¿Se promovió la influencia y participación de las parlamentarias y parlamentarios en iniciativas internacionales o encuentros intergubernamentales relacionados con los ODS 2 y 5?

¿Se comunicaron de manera efectiva los resultados y avances logrados en materia de género y ODS 2 a través de los medios de comunicación, las redes sociales y las páginas web de los Frentes Parlamentarios?

J) FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VINCULADA CON LOS ODS 2 Y 5

¿Se promovió activamente la participación política de las mujeres en la temática del ODS 2, incluyendo su participación en alianzas, comisiones y coaliciones parlamentarias? ¿Se crearon plataformas de mujeres parlamentarias enfocadas en el logro del ODS 2 con enfoque de género?

¿Se fomentó la paridad de género en la composición de los Parlamentos donde las mujeres estaban subrepresentadas? ¿Se revisó la conformación de las comisiones parlamentarias para evitar la falta de representación de mujeres en alguna de ellas? ¿Se impulsaron cursos de capacitación en enfoque de género para las y los parlamentarios, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades en relación las temáticas de los ODS 2 y 5?

¿Se promocionaron plataformas plurales, conformadas tanto por mujeres como por hombres, en el ámbito alimentario y rural para fomentar la igualdad de género y promover un enfoque inclusivo en la búsqueda de soluciones? ¿Se impulsaron liderazgos inclusivos que dinamicen la participación de las mujeres en el logro de los ODS, especialmente en el ámbito del ODS 2? ¿Se brindó apoyo y reconocimiento a las lideresas implicadas en las metas del ODS 2, valorando su papel fundamental en la promoción de la igualdad de género y el cierre de brechas existentes?

ANEXO I

GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

- **Acciones afirmativas de género:** las acciones afirmativas de género son medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer. El objetivo de estas medidas es corregir las formas de discriminación contra la mujer, así como compensarlas. Su finalidad es acelerar, en condiciones de igualdad, la participación de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. Estas medidas pueden ser de índole legislativa, ejecutiva, administrativa o de asignación o reasignación de recursos públicos.
- **Brecha de género:** se utiliza para describir las disparidades o diferencias existentes entre hombres y mujeres en diversos aspectos de la sociedad. Aunque comúnmente se asocia con la diferencia salarial entre hombres y mujeres, la brecha de género abarca una amplia gama de áreas y se refiere a cualquier desigualdad en la condición o posición de hombres y mujeres.
- **Derecho a la alimentación adecuada:** es un derecho humano de los más reconocidos en los textos jurídicos internacionales, regionales y nacionales referentes a los derechos económicos, sociales y culturales. Según el artículo 11 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966), “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación,

vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan”. Según la *Observación General N.º 12* del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: “El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto

de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos”.

- **Discriminación por razón de género:** según el párrafo quinto de la *Recomendación general N.º 28* (2010) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la discriminación por razón de género es la “distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado reducir o anular el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio por las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluso cuando no sea en forma intencional”. De ello se desprende que “el trato idéntico o neutro de la mujer y el hombre podría constituir discriminación contra la mujer cuando tuviera como resultado o efecto privarla del ejercicio de un derecho al no haberse tenido en cuenta la desventaja y la desigualdad preexistentes por motivos de género”. El término género “se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a las diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer”. En este sentido, el Comité considera que la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (1979) abarca la discriminación contra la mujer por motivos de género al interpretarse de forma conjunta el artículo 1, el párrafo f) del artículo 2 y el párrafo a) del artículo 5.
- **Empoderamiento:** el empoderamiento se refiere a un proceso de transformación de las relaciones de poder que permite a

las personas que han sido históricamente excluidas o marginadas ampliar sus aspiraciones, fortalecer su voz y ejercer su capacidad de tomar decisiones. Es un proceso mediante el cual se busca dar poder y autonomía a personas y grupos que han sido sistemáticamente negados. El empoderamiento también se considera un resultado, especialmente cuando se observa que las mujeres y las niñas adquieren mayor influencia y control sobre sus propias vidas. Esto implica que tienen la capacidad de tomar decisiones informadas y ejercer su autonomía en diferentes ámbitos, como la vida personal, las relaciones, la participación social y política, y el acceso a los recursos y oportunidades.

- **Enfoque de género:** el enfoque de género es una perspectiva que toma en consideración las distintas oportunidades, interrelaciones y roles asignados socialmente a hombres y mujeres. Estos aspectos influyen en el logro de metas, políticas y planes de organismos nacionales e internacionales, y tienen un impacto en el proceso de desarrollo de la sociedad. El género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, tanto en lo cotidiano como en lo privado, y determina características y funciones basadas en el sexo o en la percepción que la sociedad tiene de ellos. Este enfoque busca abordar las desigualdades y promover la igualdad de oportunidades entre los géneros en todas las esferas de la vida, reconociendo las diferencias y las relaciones de poder existentes.
- **Género:** el género se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad específica considera

apropiados para hombres, mujeres, niñas y niños en un determinado momento. Va más allá de las características biológicas y se refiere a las normas sociales y expectativas asociadas a la identidad de género. Estos roles, comportamientos, actividades y atributos de género son construcciones sociales y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos del contexto y pueden cambiar con el tiempo. El género influye en lo que se espera, se permite y se valora en las personas en función de su identidad de género en una determinada sociedad. En muchas sociedades, existen diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y control de los recursos, así como las oportunidades de toma de decisiones. El género está interrelacionado con otros aspectos socioculturales, como la clase social, la pobreza, el grupo étnico, la orientación sexual, la edad, entre otros.

- **Igualdad de género:** la igualdad de género se refiere a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres. Es un principio fundamental que busca garantizar que hombres y mujeres tengan los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades, independientemente de su género o características biológicas. La igualdad de género implica que todas las personas, sin importar su sexo, deben tener las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y desarrollar su potencial. Esto implica eliminar cualquier forma de discriminación basada en el género y garantizar que hombres y mujeres tengan acceso equitativo a recursos, oportunidades, educación, empleo,

participación política y toma de decisiones. Este principio de igualdad entre mujeres y hombres está reconocido en numerosos convenios y tratados internacionales, así como en la legislación de muchos países. La igualdad de género es esencial para lograr sociedades justas y equitativas, y para promover el desarrollo social y económico sostenible. Es importante destacar que la igualdad de género no significa tratar a hombres y mujeres de la misma manera en todas las situaciones, sino reconocer y valorar las diferencias y particularidades de cada género, y garantizar que ambos tengan las mismas oportunidades y derechos fundamentales.

- **Indicadores de género:** los indicadores de género son instrumentos utilizados para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en diversas áreas de la vida, con el objetivo de promover la igualdad de género. Estos indicadores son necesarios debido a su capacidad para proporcionar información que visibiliza la magnitud e intensidad de las distintas formas de desigualdad de género. Algunas de las razones por las cuales se requieren estadísticas o indicadores de género son: ofrecen respuestas a problemas específicos relacionados con las diferencias en cómo mujeres y hombres se ven afectados en diferentes ámbitos de la vida; proporcionan estimaciones de la contribución realizada por mujeres y hombres en campos específicos; constituyen un mecanismo eficiente para respaldar la toma de decisiones políticas, evaluar los resultados de políticas implementadas y monitorear el progreso, retrocesos o estancamientos a lo largo del tiempo en la promoción de la equidad de género; ayudan a identificar

las diferentes causas subyacentes que pueden influir en la inequidad de género, permitiendo abordar estas causas para promover cambios; permiten sensibilizar y visualizar los problemas de género ante la opinión pública, fomentando un cambio de roles y estereotipos en la sociedad, etc.

- **Interseccionalidad del género:** la interseccionalidad del género se refiere al enfoque y la metodología de análisis social que busca comprender y abordar las diversas dimensiones que influyen en las condiciones de vida de las personas y los grupos, y cómo la intersección de estas dimensiones puede generar diferentes formas de discriminación y desventaja. Este enfoque reconoce que las personas tienen múltiples identidades y pertenecen a diferentes grupos sociales, como género, etnia, grupo etario, ubicación geográfica, entre otros. La interseccionalidad del género reconoce que las desigualdades y las experiencias de discriminación no se pueden entender de manera aislada, sino que están interconectadas y se entrelazan. Por ejemplo, una mujer puede experimentar opresiones y desventajas diferentes según su identidad de género, pero también en función de su raza, etnia, clase social u otras características. Este enfoque destaca que las experiencias y las desigualdades no son uniformes entre las personas, ya que la intersección de múltiples identidades puede amplificar o agravar los efectos de la discriminación y la desigualdad.
- **Roles de género:** los roles de género se refieren a las normas sociales y patrones de comportamiento que son ampliamente aceptados en una cultura específica como apropiados para las personas de un sexo

determinado. Estos roles tradicionalmente asignan responsabilidades y tareas específicas a hombres, mujeres, niños y niñas, y se ven influenciados por factores como la estructura familiar, el acceso a recursos, la economía global, situaciones de conflicto o desastre, y otros elementos relevantes a nivel local, como las condiciones ecológicas. Los roles de género pueden cambiar con el tiempo, especialmente a medida que las mujeres se empoderan y las concepciones de la masculinidad se transforman. Estos roles no son fijos ni universales, sino que se construyen y evolucionan en el contexto cultural y social. La transformación de los roles de género implica cuestionar y desafiar los estereotipos y expectativas tradicionales, buscando la igualdad de oportunidades y la diversidad de expresiones de género.

- **Seguridad alimentaria y nutricional:** “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (*Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación*, 1996). “Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria” (*Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria*, 2009).
- **Sexo:** el sexo se refiere al conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas que están

presentes desde el nacimiento y que distinguen a los hombres de las mujeres. Estas características incluyen aspectos como los órganos sexuales reproductivos, las hormonas sexuales y los cromosomas sexuales. Es importante destacar que el sexo se considera una categoría biológica y se distingue del género, que se refiere a los roles, comportamientos, identidad y expresiones socioculturales asociadas a la masculinidad y feminidad, las cuales pueden variar en diferentes sociedades y culturas.

- **Transversalización del enfoque de género:** la transversalización del enfoque de género, también conocido como enfoque de mainstreaming, se refiere a un instrumento utilizado para incorporar de manera sistemática la perspectiva de género en todas las etapas de las

políticas y acciones públicas. Consiste en considerar la igualdad de género de forma integral, desde la concepción y diseño hasta la implementación y evaluación de las disposiciones normativas y políticas en todos los ámbitos de actuación. Este enfoque implica que la perspectiva de la igualdad de género esté presente de manera constante y transversal en todas las decisiones y acciones gubernamentales. Se busca comprender cómo estas políticas y acciones afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, reconociendo sus diferentes roles, necesidades y prioridades. A través de la transversalización del enfoque de género, se busca adaptar las políticas y acciones para eliminar los efectos discriminatorios y promover la igualdad de género en todos los aspectos de la vida social, económica y política.



ANEXO II

¿QUÉ BRECHAS DE GÉNERO DIFICULTAN EL LOGRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LA REGIÓN?

Las mujeres a menudo enfrentan desigualdades en el acceso a recursos productivos, servicios y oportunidades económicas. Las cifras y los datos muestran que la igualdad de género no se ha alcanzado en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional en la región (Brito Bruno e Ivanovic Willumsen, 2019).

Pobreza e inseguridad alimentaria

En la región, las mujeres enfrentan una situación particularmente difícil en términos de pobreza. Según la CEPAL (2021), la proporción de mujeres viviendo en hogares pobres en la región superó la de los hombres. Por cada 100 hombres en esta situación, había 116 mujeres en circunstancias similares. Este dato revela la falta de autonomía económica de las mujeres, especialmente cuando no cuentan con otras fuentes de ingresos en el hogar. Como consecuencia, las mujeres son más propensas a encontrarse en situaciones de pobreza, especialmente en hogares con una mayor presencia de niños y niñas. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de promover la igualdad de género y de implementar medidas que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres, como parte de los esfuerzos para combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las familias en general.

La pobreza juega un papel fundamental en la perpetuación de la inseguridad alimentaria y nutricional, ya que las personas que se encuentran en situación de pobreza se ven obligadas a destinar una parte significativa de sus ingresos para poder cubrir sus necesidades alimentarias básicas. Esta mayor proporción de gasto en alimentos limita su capacidad

para acceder a una alimentación adecuada y nutritiva de manera constante, lo que a su vez contribuye a la persistencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

En concreto, según CEPAL (2019) en la región la incidencia de la pobreza y la extrema pobreza era más alta en varios grupos específicos. Estos grupos incluyen a las personas que viven en zonas rurales, la población más joven, aquellas con niveles más bajos de educación, las mujeres en edad laboral, las personas indígenas y la población afrodescendiente. Estos segmentos de la sociedad enfrentan mayores desafíos en términos de pobreza y requieren una atención particular en las políticas y programas de desarrollo para abordar sus necesidades y reducir las desigualdades existentes (CEPAL, 2019).

Por otro lado, atendiendo a los datos proporcionados por la FAO (2023), **las mujeres empleadas en la agricultura reciben un salario equivalente a 82 centavos por cada dólar estadounidense que ganan los hombres en el mismo sector.** A lo que hay que sumar que la pandemia ha ampliado las brechas regionales de desigualdad en el ejercicio de los derechos fundamentales entre hombres y mujeres (Brito *et al.*, 2020). Durante el primer año de la COVID-19, el 22 % de las mujeres en el segmento no agrícola de los sistemas agroalimentarios perdieron sus empleos, en comparación con solo el 2 % de los hombres (FAO, 2023).

Debido a ello, en 2019, **el porcentaje de mujeres sin ingresos propios en la región alcanzó un promedio del 28,6 %, mientras que los hombres alcanzaron el 10,4 %.** Esto indica que casi un tercio de las mujeres en la región depende de otras personas para subsistir, lo que las hace más vulnerables y dependientes de

aquellos que perciben ingresos, generalmente hombres (CEPAL, 2021a). Esta situación resalta la desigualdad de género en términos de autonomía económica y la necesidad de promover el empoderamiento económico de las mujeres para reducir su dependencia y aumentar su seguridad económica.¹⁷

En relación con los datos anteriormente indicados, en 2020, **el 41,8 % de las mujeres de la región experimentaron inseguridad alimentaria moderada o grave, en**

¹⁷ La falta de autonomía económica de las mujeres está estrechamente relacionada con la violencia de género. La dependencia económica de las mujeres respecto a sus agresores crea una dinámica de poder desigual, en la cual muchas se sienten atrapadas en situaciones de violencia sin los recursos necesarios para salir de ellas. Cuando una mujer no tiene ingresos propios y depende económicamente de su agresor, enfrenta barreras significativas para abandonar una relación abusiva. La falta de recursos económicos, la ausencia de vivienda alternativa y la preocupación por el sustento y cuidado de sus hijos e hijas son factores que pueden hacer que las mujeres se sientan sin opciones realistas de escape.

El empoderamiento económico de las mujeres se convierte en una estrategia fundamental para romper este ciclo de violencia. Al obtener ingresos propios y controlar su situación económica, las mujeres adquieren la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre sus vidas. Esto les permite buscar alternativas de vivienda, acceder a servicios de apoyo y protección, y comenzar a reconstruir una vida libre de violencia. El empoderamiento económico no solo les proporciona los medios materiales para separarse de sus agresores, sino que también incrementa su autoestima y confianza. Al tener la capacidad de generar ingresos y proveer para ellas y sus hijos e hijas, las mujeres recuperan el control sobre sus vidas y pueden tomar decisiones que les permitan vivir de manera independiente y segura.

Es fundamental que el empoderamiento económico de las mujeres esté acompañado de políticas y programas integrales que aborden la violencia de género en todas sus formas. Esto incluye garantizar la protección y el acceso a servicios de apoyo para las mujeres que enfrentan violencia, así como promover la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad, incluidos el ámbito laboral, la educación y las estructuras familiares (CEPAL, 2016).

comparación con el 32,2 % de los hombres (FAO *et al.*, 2021). En América Latina y el Caribe la brecha es aún mayor en comparación al mundo y a las otras regiones (4,3 puntos porcentuales en el mundo en 2021, frente a 11,3 puntos porcentuales en la región) (FAO *et al.*, 2023).

Esta disparidad en la inseguridad alimentaria refleja una realidad preocupante. **Aunque en todas las regiones del mundo la inseguridad alimentaria afecta más a las mujeres, la diferencia es aún mayor en América Latina** (FAO y AECID, 2021). Además, durante la última década, la prevalencia de anemia en las mujeres se ha estancado en alrededor del 22%, lo cual indica un desafío persistente en términos de salud y nutrición (Brito Bruno e Ivanovic Willumsen, 2019). Es importante destacar que a medida que disminuye el nivel de ingresos, aumenta la prevalencia de anemia tanto en mujeres en edad fértil como en niños y niñas menores de cinco años (FAO *et al.*, 2018).

Desde la perspectiva nutricional, también **la obesidad afecta de manera desigual tanto a mujeres como a hombres** (FAO y AECID, 2021). En todos los países de la región, el sobrepeso en las mujeres es mayor que en los hombres, y en 19 países, la diferencia es al menos de 10 puntos porcentuales. En 2018, la obesidad en las mujeres fue de un 26,4 %, en comparación con el 15,1 de los hombres (FAO *et al.*, 2021).

Desigual acceso a ingresos, empleo y recursos productivos

La región se enfrenta a la feminización de todas las formas de malnutrición potenciada por la persistencia y profundización de la feminización de la pobreza, ambas a su vez recrudecidas por las **tasas de desempleo y el desigual acceso a los recursos productivos**. En

2020 aumentó la proporción de mujeres que no reciben ingresos propios y se mantuvieron las brechas de pobreza en áreas rurales, pueblos indígenas y la niñez (CEPAL, 2021).

En América Latina y el Caribe, **los roles tradicionales de género sitúan a las mujeres en el espacio doméstico y las responsabilizan del trabajo de cuidados**, mientras que a los hombres se les asocia con el trabajo formal remunerado y las acciones productivas que se traducen en ingresos monetarios para el hogar (ONU-Mujeres, 2021).

La distribución desigual del trabajo no remunerado, que incluye el trabajo doméstico y de cuidados, refleja la inequidad en la organización social de los cuidados entre hombres y mujeres. Esta desigualdad tiene un impacto directo en el avance hacia la autonomía de las mujeres, especialmente en términos de autonomía económica. Los datos disponibles en los países de la región demuestran que existe una brecha entre hombres y mujeres en todos los países, lo que lleva a las mujeres a soportar una carga adicional de este tipo de trabajo (CEPAL, 2021b).

En las zonas rurales, el trabajo agrícola de las mujeres suele ser invisible, lo que hace más difícil que las trabajadoras agrícolas participen en las cadenas de valor, ya que tienen menos acceso a los recursos productivos, el crédito, los mercados y la asistencia técnica (FAO, 2020). Ello supone un obstáculo para la productividad y limita su contribución al sector agrícola y al logro de los objetivos generales de desarrollo económico y social. Estas dificultades también contribuyen a acentuar la pobreza y la inseguridad alimentaria. Estas disparidades persisten en la región y tienen un impacto significativo en el bienestar de las mujeres y en el desarrollo en general (FAO y AECID, 2021).

La **tenencia de tierras es un indicador clave en esta situación**, ya que no solo refleja el orden económico de una sociedad, sino también su orden cultural (Brito Bruno e Ivanovic Willumsen, 2019). Si bien las mujeres agricultoras en los países en desarrollo son responsables de entre el 60 y 80 % de la producción de alimentos, históricamente las leyes y prácticas legales y consuetudinarias han obstaculizado su capacidad para acceder y controlar la tierra y los recursos naturales (FAO, 2021). La brecha de género en la tenencia de la tierra en América Latina y el Caribe es significativa y se debe a cuatro factores principales: la preferencia hacia los varones al momento de heredar; privilegios de los hombres en el matrimonio; tendencia a favorecer a los varones en los programas de distribución de la tierra tanto de las comunidades como del Estado, y sesgos de género en el mercado de tierra (Deere y León, 2005; León, 2011). Es crucial abordar estas disparidades y promover un acceso equitativo y seguro a la tierra para las mujeres, ya que esto les permitirá mejorar su productividad, garantizar su seguridad económica y fomentar su empoderamiento en el ámbito agrícola.

Las desigualdades de género en la agricultura y las economías rurales limitan el rendimiento del sector. Garantizar la igualdad de género no solo es un objetivo de justicia social, sino que también tiene sentido desde un punto de vista económico. Cerrar la brecha de género en la agricultura podría aumentar la productividad, generando así ganancias significativas en términos de crecimiento económico y desarrollo (FAO, 2023).

Si se implementaran intervenciones de desarrollo que se centren en empoderar a las mujeres en la agricultura de pequeña escala, se lograrían resultados significativos. Se estima que, si la mitad de los productores en pequeña escala se beneficiaran de estas intervenciones, los ingresos de aproximadamente 58 millones de personas aumentarían considerablemente.

Si se lograra cerrar la brecha de género en la productividad agrícola y eliminar la diferencia salarial existente en los sistemas agroalimentarios, se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) mundial aumentaría aproximadamente un 1 %, lo que equivale a casi un billón de dólares estadounidenses. Además, se reduciría la inseguridad alimentaria global en alrededor de dos puntos porcentuales, lo que se traduciría en una disminución de 45 millones de personas que padecen inseguridad alimentaria.

Para más información, ver: FAO. 2023. *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*. www.fao.org/documents/card/en/c/cc5343en

PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (SÍNTESIS)

Feminización de la pobreza: las mujeres en la región enfrentan una mayor proporción de pobreza en comparación con los hombres. La falta de autonomía económica las hace más propensas a situaciones de pobreza, especialmente en hogares con niños, lo que limita su capacidad para acceder a una alimentación adecuada y nutritiva de manera constante.

Feminización de la inseguridad alimentaria: la inseguridad alimentaria afecta desproporcionadamente a las mujeres en todas las regiones, siendo especialmente acentuada en América Latina y el Caribe. A medida que disminuye el nivel de ingresos, aumenta la prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil y en niños y niñas menores de cinco años. Además, desde la perspectiva nutricional, las mujeres presentan niveles de sobrepeso y obesidad mayores que los hombres.

Desigual acceso a ingresos, empleo y recursos productivos: los roles de género tradicionales asignan a las mujeres responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, dificultando su autonomía económica. Las mujeres rurales enfrentan barreras para participar en las cadenas de valor agrícolas debido a la falta de acceso a recursos productivos, crédito y mercados.

Desigual tenencia de tierras: las leyes y prácticas legales y consuetudinarias han obstaculizado el acceso y control de las mujeres a la tierra y recursos naturales. Factores como la preferencia por varones en la herencia, el matrimonio y los programas de distribución de tierras, junto con sesgos de género en el mercado de tierras, perpetúan esta desigualdad.

Desigualdades en la agricultura y economías rurales: las desigualdades de género en la agricultura limitan el rendimiento del sector. Promover la igualdad de género en este ámbito no solo es un objetivo de justicia social, sino también un imperativo económico. Cerrar la brecha de género en la agricultura podría aumentar la productividad y generar ganancias significativas en términos de crecimiento económico y desarrollo.

ANEXO III

CUADRO RESUMEN DE LAS ORIENTACIONES DE LA GUÍA

A) INICIAR EL CAMINO HACIA LA CONSIDERACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS PARA EL LOGRO DE LOS ODS 2 Y 5

Para iniciar el camino hacia la consideración del enfoque de género en las funciones legislativas para el logro de los ODS 2 y 5, se proponen las siguientes orientaciones:

- Identificar las estructuras institucionales y herramientas disponibles en el Parlamento que pueden apoyar y promover el debate legislativo. Esto incluye, entre otras vías, el uso de guías para la integración del enfoque de género, la participación de comisiones parlamentarias especializadas y la colaboración con otros órganos parlamentarios relacionados con la igualdad de género y la agenda de los ODS.
- Determinar las brechas de género específicas en el área del trabajo legislativo que se va a abordar, ya sea en la redacción de leyes, la asignación presupuestaria o la fiscalización de políticas existentes. Para ello, se sugiere recopilar evidencias estadísticas y cualitativas desagregadas por sexo, que demuestren la necesidad de la acción parlamentaria en ese sector y ayuden a comprender las causas subyacentes de las brechas de género. El apoyo de datos y evidencias permitirá identificar las principales brechas de género, considerando la interseccionalidad de género, y determinar las oportunidades de acción parlamentaria en el sector correspondiente.

B) IDENTIFICAR LAS POSIBLES ACCIONES PARA REDUCIR O CERRAR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁREA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

Identificadas las brechas de género y sus causas, se deben determinar las acciones para reducir o cerrar esas brechas en el área del trabajo legislativo. Para ello, se sugiere:

- Determinar qué acciones o medidas pueden contribuir a reducir o cerrar las brechas de género identificadas en el ámbito del trabajo legislativo.
- Identificar acciones concretas y prioridades de actuación dependiendo del contexto y del ámbito de actuación. Estas prioridades de actuación se pueden centrar en atender las necesidades que surgen en la vida cotidiana de las mujeres en función de los roles de género que les asigna la sociedad, así como en la ampliación de sus oportunidades sociales, económicas y políticas, tales como la igualdad de acceso a las oportunidades de empleo y formación profesional, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, el acceso a la tenencia de la tierra. Se sugiere incorporar prioridades que promuevan un enfoque de género transformador, cuyo objetivo es promover cambios en las relaciones de género, las oportunidades y los recursos de mujeres, hombres, niñas y niños, desafiando las causas fundamentales de la discriminación de género.

C) REALIZAR CONSULTAS PÚBLICAS, CON LAS Y LOS ACTORES CLAVE, PARA ADOPTAR LAS MEJORES ACCIONES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REALES DE GÉNERO

Para identificar y perfeccionar las posibles acciones legislativas, se recomienda:

- Establecer espacios de consulta y comparecencias públicas con las y los actores que juegan un papel clave en temáticas de género y alimentación en los diferentes niveles, tales como expertas del mundo académico, instituciones de investigación, observatorios del derecho a la alimentación, organizaciones de la sociedad civil (especialmente las organizaciones de mujeres rurales e indígenas), y entidades públicas dedicadas a la igualdad de género). Estos espacios permitirán detectar áreas de actuación específicas, perfeccionar el trabajo legislativo y fomentar el diálogo político para promover soluciones holísticas. También se sugiere realizar entrevistas con líderes locales, agricultoras jóvenes y trabajadoras del sector agroalimentario para comprender sus necesidades y prioridades en toda la cadena de valor.
- Dialogar con los diferentes grupos parlamentarios y las estructuras institucionales de apoyo técnico para generar conciencia sobre la necesidad de tomar acciones parlamentarias en este ámbito tras la realización de las consultas públicas.

D) RECABAR APOYOS PARA CONFORMAR UNA COALICIÓN PROMOTORA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SECTORES VINCULADOS CON EL ODS 2

Identificadas las brechas de género en el sector que se vaya a trabajar y detectadas las posibles acciones para reducir o cerrar dichas brechas (teniendo en cuenta la información de las consultas públicas con las y los actores clave), una de las propuestas de acción podría ser la creación de una coalición promotora de la igualdad de género en sectores vinculados con el ODS 2, dependiendo del área en el que se va a centrar el trabajo legislativo. Para ello se sugiere:

- Identificar posibles aliados y aliadas en diferentes ámbitos, como el gobierno, el parlamento, la sociedad civil, los medios de comunicación y la universidad, considerando las necesidades específicas del sector en el que se trabajará (nueva ley o desarrollo sectorial de legislación vigente, análisis de políticas públicas, mejora de presupuestos o acciones de financiación para dar efectividad de legislación aprobada, realización de control político de leyes vigentes, asegurar que estos temas estén en la agenda política, etc.). Cada coalición promotora podría estar integrada por diferentes actores clave dependiendo del sector de trabajo.
- Establecer canales de comunicación y diálogo con las y los aliados potenciales, presentando la problemática y los objetivos de la iniciativa, y escuchando sus ideas y sugerencias.
- Involucrar a las y los aliados en la elaboración de estrategias y acciones para lograr los objetivos, reconociendo y valorando sus contribuciones y aprovechando los recursos disponibles.
- Formalizar el compromiso político de los miembros de la coalición a través de una estrategia parlamentaria, una declaración institucional u otros documentos similares, difundiéndolo públicamente con el respaldo de frentes parlamentarios o instituciones gubernamentales clave.

E) TRADUCIR EL COMPROMISO POLÍTICO EN ACCIONES Y RESULTADOS MEDIANTE UN PLAN DE ACCIÓN ADECUADO

El objetivo principal es que las parlamentarias y parlamentarios asuman la responsabilidad y el liderazgo para convertir el compromiso político en acciones y resultados tangibles, asumiendo el protagonismo en este paso, para ello se recomienda:

- Elaborar un plan de trabajo legislativo respaldado por evidencias y apoyado por las y los aliados parlamentarios de la coalición promotora.
- Convocar una reunión para establecer un acta constitutiva o resolución que refleje el plan de actuación, identificando las necesidades, los recursos a movilizar y los miembros involucrados en el equipo técnico. Aprovechar las herramientas disponibles en el parlamento y contar con el respaldo de los aliados parlamentarios.
- Basar el plan de acción en evidencias sólidas, información y datos concretos previamente identificados.
- Establecer medidas concretas y medibles en el plan de trabajo, con el objetivo de cerrar las brechas de género en el ámbito específico relacionado con el ODS 2 y el ODS 5.

F) PRODUCCIÓN LEGISLATIVA: EL DESARROLLO DE NORMATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN A LOS ODS 2 Y 5

Para el desarrollo de normativas con enfoque de género que contribuyan a las metas de los ODS 2 y 5, se sugiere:

- Alinear de forma apropiada el trabajo legislativo, en el área de actuación, hacia el cierre de las brechas de género en el ODS 2: ¿Es necesaria una ley marco? ¿Es aconsejable el desarrollo de una ley sectorial? ¿Sería conveniente modificar o derogar leyes anteriores que pueda perpetuar las brechas de género identificadas? ¿Habría que prever o recomendar una asignación presupuestaria para implementar efectivamente normativas aprobadas?
- Elaborar un paquete legislativo, en su caso, propio para abordar las brechas de género en el ámbito del ODS 2, asignando una comisión especial para esta tarea, teniendo en cuenta la importancia del lenguaje inclusivo en su redacción.
- Asegurar que las leyes marco o generales aborden la vinculación entre los ODS 2 y 5, alineando adecuadamente el trabajo legislativo hacia los objetivos propuestos.
- Desarrollar leyes específicas o sectoriales que refuercen el empoderamiento de las mujeres en los sectores del ODS 2, incorporando un enfoque de género en su redacción.
- Realizar una labor de revisión, modificación, derogación e interpretación de las normativas existentes para eliminar aquellas que obstaculicen el empoderamiento de las mujeres. Para ello se sugiere realizar mociones y declaraciones parlamentarias en apoyo a la igualdad de género y los ODS 2 y 5.

G) FORTALECER LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO ADOPTADA EN SECTORES DE LOS ODS 2 Y 5 MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

Para fortalecer la efectiva implementación de la legislación con enfoque de género en los sectores de los ODS 2 y 5, se pueden considerar las siguientes acciones de control político y fiscalización:

- Evaluar las políticas públicas adecuadas para cerrar las brechas de género identificadas en el ámbito del ODS 2 correspondiente.
- Controlar la implementación de políticas públicas relacionadas con la igualdad de género, seguridad alimentaria y derecho a la alimentación adecuada en el marco de los ODS 2 y 5.
- Supervisar la ejecución del gasto en políticas clave relacionadas con la igualdad de género y seguridad alimentaria en el contexto de los ODS 2 y 5.
- Establecer comités de fiscalización o asignar responsabilidades específicas para evaluar la implementación de medidas incorporadas en las normativas con enfoque de género relacionadas con el ODS 2.
- Emitir informes públicos que sistematicen las acciones legislativas realizadas en el sector correspondiente del ODS 2, con impacto de género.
- Realizar análisis y conclusiones por parte de las comisiones parlamentarias sobre el impacto del trabajo legislativo en el abordaje de las necesidades y prioridades de género.
- Recopilar datos desagregados por sexo para monitorear el impacto de las leyes o políticas relacionadas con el sector del ODS 2 en cuestión.
- Comunicar de manera transparente los resultados de las leyes o políticas relacionadas con las brechas de género hacia la sociedad civil, partes interesadas y otras parlamentarias y parlamentarios, fortaleciendo así la rendición de cuentas y la confianza en el trabajo legislativo.
- Promover la capacitación en enfoque de género del personal técnico encargado de la implementación de políticas públicas para el logro de los ODS 2 y 5.

H) ASEGURAR PRESUPUESTOS ADECUADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR DEL ODS 2

Para asegurar presupuestos adecuados para reducir las brechas identificadas en el sector del ODS 2, se sugieren las siguientes acciones:

- Evaluar estrategias para movilizar recursos financieros destinados a acciones afirmativas de género en beneficio de las mujeres rurales, priorizando la igualdad de género en el ODS 2.
- Identificar prioridades costo-efectivas que atiendan a las brechas de género identificadas, maximizando el uso de los recursos disponibles en el sector de trabajo.
- Asignar recursos presupuestarios suficientes para fortalecer la aplicación de las leyes de protección de los derechos de las mujeres rurales, aumentando así la efectividad de las acciones en el ODS 2.
- Mejorar el acceso de las mujeres a recursos económicos, como créditos, propiedad de tierras y actividades generadoras de ingresos, para reducir la malnutrición y garantizar una dieta adecuada y diversa.
- Abordar la malnutrición por exceso mediante el empoderamiento económico de las mujeres, permitiéndoles tomar decisiones sobre su nutrición y promoviendo elecciones de alimentos y estilos de vida más saludables.

I) POSICIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS AGENDAS POLÍTICAS CONTRA EL HAMBRE: HACIA LA CONSECUCCIÓN CONJUNTA DE LOS ODS 2 Y 5

Para posicionar la igualdad de género en las agendas políticas contra el hambre y lograr la consecución conjunta de los ODS 2 y 5, se proponen las siguientes estrategias:

- Consolidar la conexión entre las alianzas parlamentarias y emitir declaraciones políticas con compromisos específicos hacia la igualdad de género en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional. Los Frentes Parlamentarios pueden elaborar leyes modelos que incluyan la perspectiva de género en las metas del ODS 2.
- Facilitar sesiones temáticas de género y seguridad alimentaria para intercambiar experiencias entre las parlamentarias y parlamentarios y expertas en género y seguridad alimentaria, identificar buenas prácticas y fortalecer las políticas y legislaciones existentes.
- Involucrar a lideresas locales y colectivos de mujeres en el trabajo legislativo a través de espacios de diálogo político y consulta, asegurando que sus perspectivas y experiencias sean tomadas en cuenta.
- Promover la participación de las parlamentarias y parlamentarios en iniciativas internacionales y encuentros intergubernamentales relacionados con los ODS 2 y 5, respaldando declaraciones y compromisos que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Comunicar los avances y resultados logrados en materia de género y ODS 2 a través de los medios de comunicación, las redes sociales y las páginas web de los Frentes Parlamentarios. La difusión de historias de éxito y testimonios de mujeres empoderadas contribuye a generar conciencia y movilizar a más actores hacia la acción.

J) FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA POLÍTICA VINCULADA CON LOS ODS 2 Y 5

Para fomentar el empoderamiento de la mujer en la política vinculada con los ODS 2 y 5, se proponen las siguientes acciones clave:

- Promover la participación política significativa de las mujeres en la temática, asegurando su presencia en alianzas, comisiones y coaliciones. Se pueden crear plataformas de mujeres parlamentarias con enfoque de género para impulsar su participación y contar con el apoyo de parlamentarios varones como aliados.
- Impulsar la capacitación en enfoque de género para los parlamentarios y fomentar la paridad de género en los Parlamentos, evitando la subrepresentación de las mujeres. Es importante revisar la conformación de las comisiones parlamentarias y promover la inclusión de mujeres en todas las áreas.
- Promocionar plataformas plurales en el ámbito alimentario y rural, que incluyan tanto a mujeres como a hombres, para establecer alianzas y colaboraciones que fomenten la igualdad de género y un enfoque inclusivo en la búsqueda de soluciones.
- Impulsar liderazgos inclusivos liderados por mujeres, que promuevan su participación en el logro de los ODS. Las lideresas desempeñan un papel fundamental en la promoción de la igualdad de género y en la implementación de acciones concretas para cerrar las brechas existentes.

REFERENCIAS

- Alcántara, M., García Montero, M. y Sánchez López, F. 2005. *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca. eusal.es/eusal/catalog/book/978-84-7800-521-5
- Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID, por sus siglas en inglés). 2004. *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Derechos de las mujeres y cambio económico No. 9. Toronto. https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- Brito Bruno, C. e Ivanovic Willumsen, C. 2019. *Mujeres rurales, protección social y seguridad alimentaria en ALC*. 2030 – Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe. Documento N.º 23. Santiago, FAO. www.fao.org/documents/card/fr/c/ca5092es/
- Brito Bruno, C. e Ivanovic Willumsen. 2021. *Avanzando con igualdad – Elementos clave para la transversalización de género en proyectos FAO*. Santiago, FAO. <https://www.fao.org/publications/card/en/c/CB3234ES/>
- Brito, C., Ivanovic, C. y Enríquez, V. 2022. *Mujeres sin tierra: la persistencia de las desigualdades en América Latina y el Caribe*. Madrid, Fundación Microfinanzas BBVA. www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/mujeres-sin-tierra-la-persistencia-las-desigualdades-america-latina-caribe/
- Brito, C., Franch, C., Ivanovic, C. y Rodríguez-Osiac, L. 2020. *Series The agrifood system and the challenges of COVID-19 Differential impact of the COVID-19 pandemic on women and its connection to the pillars of the agrifood system*. No. 8. Santiago, FAO. <https://doi.org/10.4060/cb2115en>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2016. *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Montevideo. repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
- CEPAL. 2017. *La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género. Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe*. Serie Asuntos de Género N.º 143. Santiago. repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41016/7/S1700105A_es.pdf
- CEPAL. 2019. *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3). Santiago. www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes
- CEPAL. 2021a. *Índice de feminidad de la pobreza extrema y de la pobreza según área geográfica*. oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres
- CEPAL. 2021b. *Población sin ingresos propios por sexo*. [Consultado el 4 de julio de 2023]. oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo
- CEPAL. 2021c. *Proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosado por sexo* (indicador

- ODS 5.4.1). oig.cepal.org/es/indicadores/proporcion-tiempo-dedicado-al-trabajo-domestico-cuidado-no-remunerado-desglosado-sexo
- Comité CEDAW. 2004. *Recomendación general N.º 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*. [Consultado el 4 de julio de 2023]. [www.refworld.org/es/publisher,CEDAW,GENERAL,,52d905144,0.html](http://www.refworld.org/es/publisher/CEDAW/GENERAL,,52d905144,0.html)
 - Comité Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). 2010. *Recomendación general N.º 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FGC%2F28&Lang=en
 - Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). 2022. *Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – proyecto de conclusiones*. CFS 2022/50/4. Roma, FAO. www.fao.org/documents/card/en/c/NJ977ES
 - *Declaración del 14º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género Perspectivas legislativas para un crecimiento económico inclusivo: Invirtiendo en la economía del cuidado*. 2022. Colombia, 19ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas. centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXV-1-serieeamerica_58.pdf
 - Deere, C.D. y León, M. 2005. La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. *Estudios Sociológicos* (2005), 397-439.
 - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2019. *Sex-disaggregated data in agriculture and sustainable resource management*. Roma. www.fao.org/documents/card/es/c/I8930EN/
 - FAO. 2020. *Legislar para promover una inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios*. Nota de orientación jurídica para parlamentarios en América Latina y el Caribe N.º 5. Roma. www.fao.org/documents/card/ru/c/cb0444es/
 - FAO. 2021a. *Legislar para garantizar los derechos de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe*. Nota de orientación jurídica para parlamentarios en América Latina y el Caribe N.º 8. [Consultado el 4 de julio de 2023]. parlamentarioscontraelhambre.org/wp-content/uploads/pdf/Nota-juridica-8.pdf
 - FAO. 2021b. *Política de igualdad de género de la FAO 2020-2030*. Roma. [Consultado el 4 de julio de 2023]. www.fao.org/publications/card/en/c/CB1583ES
 - FAO. 2021c. *Realizando los derechos de las mujeres a la tierra en la ley - Guía para la elaboración de informes para el indicador del ODS 5.a.2*. Roma. <https://doi.org/10.4060/i8785es>

- FAO. 2022. *Guía práctica para la incorporación del enfoque de interseccionalidad en proyectos y programas de desarrollo rural sostenible*. Santiago. <https://doi.org/10.4060/cc2823es>
- FAO. 2023. *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*. Roma. [www.fao.org/documents/card/en/c/cc5343en]
- FAO y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). 2021. *La protección de los derechos de las mujeres rurales en América Latina. Estado actual de la legislación y políticas existentes en el contexto post-pandemia COVID-19*. [Consultado el 4 de julio de 2023]. intercoonecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Mujeres-Rurales-%20derechos.pdf
- FAO, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Programa Mundial de Alimentos (PMA). 2021. *Enfoques de género transformadores para la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la agricultura sostenible - Compendio de 15 buenas prácticas*. Roma, FAO. www.fao.org/documents/card/en/c/CB1331ES
- FAO, FIDA, Organización Panamericana de la Salud (OPS), PMA y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2023. *Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022: hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables*. Santiago, FAO. <https://doi.org/10.4060/cc3859es>
- FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. 2021. *América Latina y el Caribe - Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional 2021: estadísticas y tendencias*. Santiago, FAO. <https://doi.org/10.4060/cb7497es>
- FAO, OPS, PMA y UNICEF. 2018. *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2018*. Santiago, FAO. <https://www.fao.org/3/CA2127ES/CA2127ES.pdf>
- Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. 2021. *Sesiones Parlamentarias Hambre cero: Sin igualdad de género no habrá seguridad alimentaria*. parlamentarioscontraelhambre.org/wp-content/uploads/pdf/Sin-igualdad-de-Ge%CC%81nero-no-habra-ods2-Sesiones-Hambre-Cero-7.12.pdf
- Güezmes García, A. y Vaeza, M.N. (coords.). 2022. *Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/175/Rev.1). Santiago, CEPAL y ONU-Mujeres. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48383-avances-materia-normativa-cuidado-america-latina-caribe-sociedad-cuidado>
- IFPRI (Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias). 2020. *Construyendo sistemas alimentarios inclusivos. Transformando los sistemas alimentarios para el empoderamiento y la equidad*. Washington D. C. <https://doi.org/10.2499/9780896293670>
- Leal Filho, W., Azul, A.M., Brandli, L., Lange Salvia, A. y Wall, T. (coords.). 2021. *Gender Equality. Encyclopedia of the UN Sustainable Development Goals*. Suiza, Springer.

- León, M. 2011. La desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina. En: *Du grain à moudre. Genre, développement rural et alimentation, Direction du développement et de la coopération/Institut universitaire d'études et de développement*, págs. 189-207. Ginebra.
- Martínón, R. 2015. *Las ideas en las políticas públicas: el enfoque de las coaliciones promotoras*. Documento de Trabajo N.º 3/2005. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. Departamento de Ciencia Política y Sociología.
- Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria. 2021. *Buenas prácticas parlamentarias con perspectiva de género*. 02. América Central y el Caribe. Buenos Aires. www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InformeBuenasPr%C3%A1cticasDos.pdf
- Organización de Estados Americanos (OEA). 2021. *Las mujeres rurales, la agricultura y el desarrollo sostenible en las Américas en tiempos de COVID-19*. Washington D. C., Comisión Interamericana de Mujeres. www.oas.org/es/cim/docs/DocumentoPosicion-MujeresRurales-FINAL-ES.pdf
- ONU-Mujeres. 2015. *Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. México. www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/conceptual-references-budgets-with-a-gender-perspective
- ONU-Mujeres. 2018. *Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Estados Unidos. [Consultado el 4 de julio de 2023]. www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2018/SDG-report-Gender-equality-in-the-2030-Agenda-for-Sustainable-Development-2018-es.pdf
- ONU-Mujeres. 2021. *Efectos diferenciados por género de COVID-19 en el desarrollo sostenible. Las mujeres cuentan*. Panamá. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/05/Informe%20Regional%20Comparativo250521%202WEB.pdf>
- ONU-Mujeres y CEPAL. 2020. *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de covid-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. Santiago, CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45916-cuidados-america-latina-caribe-tiempos-covid-19-sistemas-integrales-fortalecer>
- ONU-Mujeres y Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). 2020. *Avances y retos legislativos en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica*. Madrid, SEGIB. www.segib.org/wp-content/uploads/AF_InformeFichasGenero_web-1.pdf
- ParlAmericas. 2019a. *Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral*. parlamericas.org/uploads/documents/Declaration_PNGE_2019_es.pdf
- ParlAmericas. 2019b. *Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas, Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral*. parlamericas.org/uploads/

documents/Declaration_PNGE_2019_es.pdf; <https://www.parlamericas.org/es/gender-equality/our-work-pnge/2019.aspx>

- ONU-Mujeres. 2018. *Presupuestos con perspectiva de género: Una herramienta para la implementación de la Agenda 2030*. Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas: Acción Climática con Perspectiva de Género. [Consultado el 3 de enero de 2025]. https://www.parlamericas.org/uploads/documents/UNWomen_GRBTraining_PPT_SPA.pdf
- ParlAmericas. 2022. *Hacia un sistema agroalimentario sostenible y equitativo: el*

rol de los parlamentos. [Consultado el 4 de julio de 2023]. [parlamericas.org/uploads/documents/LACCW2022_SPA.pdf](https://www.parlamericas.org/uploads/documents/LACCW2022_SPA.pdf)

- ParlAmericas. 2023. *Sobre el programa de igualdad de género*. [Consultado el 4 de julio de 2023]. <https://www.parlamericas.org/es/gender-equality.aspx>
- Rodríguez Gustá, A.L. y Caminotti, M. 2011. *Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo*. Buenos Aires, PNUD. <https://www.undp.org/es/argentina/publicaciones/guia-practica-para-la-incorporacion-del-enfoque-de-genero-en-el-trabajo-legislativo>



© Brent Stirton/Getty Images for FAO, CIRAD, CIFOR, WCS

GÉNERO, HAMBRE Y MALNUTRICIÓN: TRANSFORMANDO LA REALIDAD DESDE LA LABOR LEGISLATIVA

Guía práctica para parlamentarias y parlamentarios

CON EL APOYO DE:



RELACIONES EXTERIORES

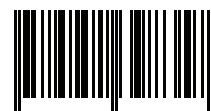
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



ISBN 978-92-5-139835-7



9 789251 398357

CD5418ES/1/05.25